 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 1 de 82	Revisión 1

## **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL**

### **INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No. 027-2019**


#### **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (VIGENCIA 2018 - PGA 2019)**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
NOVIEMBRE 25 DE 2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 2 de 82	Revisión 1

## AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**

**JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR**  
Contralor de Bucaramanga

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**


**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental**

<b>JUAN PABLO HERNANDEZ Q.</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Líder)</b>
<b>OSCAR JAVIER GRANDAS A.</b>	<b>AUDITOR FISCAL</b>
<b>YANINA LICETH BARÓN O.</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>
<b>CLAUDIA MARTINEZ CARDENAS</b>	<b>PROFESIONAL DE APOYO</b>
<b>LUIS CARLOS CALDERON</b>	<b>PROFESIONAL DE APOYO</b>

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**NOVIEMBRE 25 DE 2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 3 de 82	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO</b> .....	5
<b>1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	5
<b>2. SUJETO DE CONTROL</b> .....	8
2.1 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y OFICINA DE VALORIZACIÓN .....	8
<b>3. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA</b> .....	12
4.1 MARCO JURÍDICO DE DESCUENTOS .....	13
4.2 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 14	
4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE VALORIZACIÓN.....	15
4.4 ETAPAS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. ....	16
4.5 MÉTODOS PARA CALCULAR LA CONTRIBUCIÓN.....	17
4.6 VIGENCIAS FUTURAS PARA LA FINANCIACIÓN ADICIONAL DE LAS MEGAPROYECTOS. ....	22
4.7 SALDOS DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN EN BANCOS CON FECHA DE CORTE A 31/12/2017 Y A 30/09/2018 .....	24
4.8 NUEVA INFRAESTRUCTURA VIAL .....	26
<b>5. ESTADO ACTUAL PROYECTOS PLAN VIAL BUCARAMANGA – CONTRIBUCION VALORIZACIÓN</b> .....	33
5.1 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15.....	33






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 4 de 82	Revisión 1

5.2 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS .....	39
5.3 CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS .....	47
5.4 SOLUCIÓN VIAL CALLE 54 – CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE- OCCIDENTE.....	56
6. PROCESOS JURIDICOS .....	57
7. LÍNEA FINANCIERA.....	57
7.1 INFORME FINANCIERO .....	57
7.2 RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN.....	60
7.3 FINANCIACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN .....	62
7.4 INFORME DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD” ....	63
• INTERCAMBIADOR QUEBRASECA – CARRERA 15.....	63
7.4.1 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO .....	64
7.4.2 INTERCAMBIADOR CARRERA QUINCE CON AVENIDA QDA SECA .....	65
7.4.3 INTERCAMBIADOR CARRERA 27 CON AVENIDA QDA SECA MESON DE LOS BUCAROS .....	66
7.4.4 SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE” .....	69
7.6 CARTERA.....	71
8. QUEJAS .....	73
8.1 QUEJA SIA ATC No. 282019000368. ....	73





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 5 de 82	Revisión 1

## **INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -VIGENCIA 2018 PGA 2019**

### **1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO**


#### **1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2019, aprobado mediante Resolución No. 000218 del 27 de Noviembre de 2018, programó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual dio inicio al Proceso Auditor según Memorando de Asignación No. 027 de 2019 de conformidad a los procedimientos plasmados en la Ley y en aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuentas y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga”*.

Esta Auditoría Especial evaluó políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo estimado, así mismo se realizó para verificar como se invirtieron los recursos públicos recaudados por valorización al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2016-2019 *“Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”* y el Plan Maestro de Movilidad 2010-2030.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 6 de 82	Revisión 1

## **CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.


El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 7 de 82	Revisión 1

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## 1.2 OBJETIVOS

### Objetivo General

Determinar la legalidad, así como la eficiencia y eficacia de la **CORRECTA INVERSIÓN** de los recursos de valorización del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta los proyectos aprobados mediante el decreto 075 de 2010.


### Objetivos Específicos.

- Determinar la situación financiera actual de los Recursos de la contribución por Valorización del Municipio de Bucaramanga, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. "*Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos*".
- Verificar los acuerdos y el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Bucaramanga 2010-2030.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 8 de 82	Revisión 1

- Verificar en que proyectos se invirtieron los recursos de valorización, relacionando valor y porcentaje de terminación de cada una de las obras.
- Verificar el presupuesto proyectado por valorización dentro del Plan Maestro de Movilidad y los recursos realmente recaudados para la inversión.
- Verificar el estado de los proyectos realizados con los recursos de valorización y si corresponden al Plan Maestro de Movilidad.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes, si se llegaren a presentar.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

## **2. SUJETO DE CONTROL**


### **2.1 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y OFICINA DE VALORIZACIÓN**

El decreto 0066 de 2018, modifica y adopta la organización y funcionamiento de las diferentes Secretarías del Municipio de Bucaramanga, dentro de las cuales se encuentran la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Infraestructura y Oficina de Valorización, enunciando como propósito principal de cada una de estas oficinas los siguientes:

**Secretaria de Hacienda** - Gestionar políticas, planes, programas y proyectos en materia fiscal que garanticen la viabilidad y sostenibilidad financiera del ente territorial, a través de la administración y control de los tributos del presupuesto general de rentas y gastos y conforme a normas y procedimientos establecidos.

**Secretaria de Infraestructura** - Gestionar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura que demande el desarrollo del Municipio de Bucaramanga, así como las relacionadas con el proceso de Alumbrado Público, buscando el desarrollo urbano sostenible de la Ciudad, atendiendo lo reglamentado en las normas vigentes y en el Plan de Desarrollo Municipal.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 9 de 82	Revisión 1

**Oficina de Valorización** - Gestionar los planes, programas y proyectos de las obras públicas financiadas con recursos de la contribución de valorización, según lo establecido en las políticas institucionales y normas que le apliquen.

La valorización, aparece en nuestro ordenamiento jurídico con la Ley 25 e 1921, que la crea como impuesto, luego, con el Decreto 1604 de 1966, la convirtió en una contribución, entendida como: "(...) un pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas, como es el caso de la valorización"


En igual sentido la Corte a través de sentencia C-495 de 1998, indicó: "La contribución de valorización no un impuesto, porque no grava por vía general a todas las personas, sino un sector de la población que está representado por los propietarios o poseedores de inmuebles que se benefician, en mayor o menor grado, con la ejecución de la obra pública.

Dada su naturaleza esta contribución por principio tiene una destinación de especial; de ahí que se la considere una "imposición de finalidad" esto es, una renta que se establece y recauda para llenar un propósito específico. Dicho propósito constituye un elemento propio de su esencia, que es natural a dicha contribución, al punto que no sólo la identifica y caracteriza, sino que representa un elemento esencial de existencia.

La destinación de los ingresos por valorización, sí bien la señala el legislador, no surge de la voluntad política de éste, sino de la naturaleza misma de la renta, que se constituye en orden a lograr, así sea una parte, el retorno de la inversión realizada por el respectivo organismo público".





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 10 de 82	Revisión 1

### **3. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**  
Alcalde de Bucaramanga  
Ciudad


**Asunto: Carta de conclusiones Auditoría Gubernamental Modalidad Especial SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PGA 2019 Vigencia 2018.**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial de SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, plasmados en Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”, y el Plan maestro de Movilidad 2010-2030 a través de la evaluación de los principios de la gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía. Equidad, efectividad y valoración de los costos ambientales, la coherencia con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de Diciembre de 2018 y lo transcurrido del 2019 comprobando que se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 11 de 82	Revisión 1

Es responsabilidad de la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Infraestructura y Oficina de Valorización de la Alcaldía de Bucaramanga, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial de SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, El Equipo Auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2018 la información reportada por la Administración Central a través de las diferentes Secretarías.



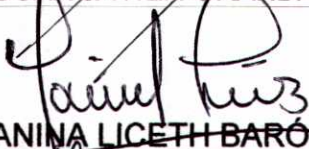
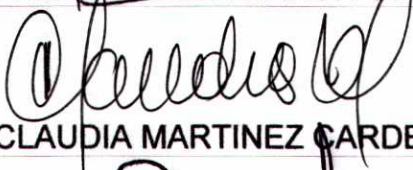
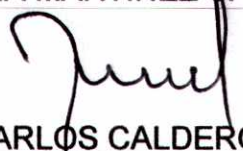
El Equipo Auditor seleccionó los contratos suscritos concernientes a los proyectos priorizados con los recursos de valorización, cuya muestra se evidenciara más adelante.

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial de SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, no se formularon observaciones dado que el seguimiento a los recursos fueron evidenciados claramente por el Equipo Auditor, por tal motivo no se configura ningún tipo de Hallazgo, a su vez la Administración no debe presentar Plan de Mejoramiento a este proceso de Auditoría.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 12 de 82	Revisión 1

**Bucaramanga, Noviembre 25 de 2019**

 <b>JUAN PABLO HERNÁNDEZ Q.</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Líder)</b>
 <b>OSCAR JAVIER GRANDAS A.</b>	<b>AUDITOR FISCAL</b>
 <b>YANINA LICETH BARÓN O.</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>
 <b>CLAUDIA MARTINEZ CARDENAS</b>	<b>PROFESIONAL DE APOYO</b>
 <b>LUIS CARLOS CALDERON</b>	<b>PROFESIONAL DE APOYO</b>

#### **4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA**


La normatividad aplicable en la irrigación y cobro de la Contribución de Valorización es la siguiente:

- Constitución Nacional
- Ley 25 de 1921 que establece el impuesto directo de Valorización.
- Ley 89 de 1936 que faculta a los municipios para el cobro de valorización.
- Ley 195 de 1936.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 13 de 82	Revisión 1


- Ley 113 de 1937 que amplía la aplicación del impuesto directo de valorización a la pavimentación de vías públicas.
- Ley 63 de 1938.
- Ley 1 de 1943.
- Decreto Legislativo 868 de 1956, adoptado como ley de carácter permanente por medio de la ley 141 de 1961.
- Decreto Legislativo 1604 de 1966, adoptado como ley de carácter permanente por la ley 48 de 1968.
- Decreto 1394 de 1970
- Decreto No. 0243 del 30 de septiembre de 2010, por medio del cual se crea la oficina de Valorización en el Municipio de Bucaramanga.
- Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010 por el cual se Aprueba el Estatuto de Valorización para el Municipio de Bucaramanga.
- Acuerdo Municipal 075 del 30 de Diciembre de 2010, por el cual se Decretan unas obras por el sistema de la Contribución de Valorización.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1564 de 2012, Por el cual se expide el Código General del Proceso
- Resolución 0674 de 2013, Por la cual se irriga el Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad.

#### 4.1 MARCO JURÍDICO DE DESCUENTOS

- Resolución 0857 del 13 de diciembre de 2013, por la cual se otorga el 15% de Descuento por pronto pago de la Contribución de Valorización irrigada en Resolución 0674 de 2013.
- Acuerdo Municipal 010 del 15 de mayo de 2014, por el cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 14 de 82	Revisión 1

(72.500.000.000) como fuente de financiación para otorgar el 50% de descuento por pronto pago de la Contribución de Valorización generada con el Proyecto Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad.

- Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, por la cual se otorga el 50% de Descuento por pronto pago de la Contribución de Valorización irrigada en Resolución 0674 de 2013.

#### **4.2 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

La Contribución de Valorización, es un gravamen real sobre la propiedad inmueble, sujeta a registro, destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras.

Mediante el Acuerdo 061 del 16 de diciembre del año 2010, el Concejo Municipal de Bucaramanga, expidió el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Bucaramanga, el cual constituye el marco normativo que determinó los lineamientos jurídicos-administrativos que rigen la contribución de valorización, atendiendo especialmente en él, la participación de la comunidad beneficiada, consolidando la relación contribuyente administración


Dentro de las disposiciones más relevantes del Acuerdo se estableció lo siguiente:

Conformar el Comité de Valorización del Municipio de Bucaramanga, el cual estará integrado por:

- ✓ Alcalde o su delegado.
- ✓ Jefe Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- ✓ Jefe Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- ✓ Secretario de Infraestructura.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 15 de 82	Revisión 1

- ✓ Secretario de Hacienda.
- ✓ Jefe de la Oficina de Valorización Municipal


#### **4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE VALORIZACIÓN.**

Las funciones del Comité de Valorización son las siguientes:

- ✓ Expedir su propio reglamento de funcionamiento y aprobar las actas de las sesiones.
- ✓ Establecer los parámetros y criterios para otorgar los tratamientos especiales definidos en el artículo 11.
- ✓ Definir la distribución o la inversión del superávit de un proyecto determinado.
- ✓ Aprobar la demarcación de las zonas de citación y zonas de influencia de cada proyecto, o de cada sector del proyecto.
- ✓ Revisar y aprobar el cuadro de valores, cuyo monto ha de distribuirse por el proyecto que se ejecuta por el sistema de valorización.
- ✓ Establecer los parámetros y criterios a tener en cuenta en la proyección de los recursos de reposición que legalmente interpongan los contribuyentes del gravamen.
- ✓ Declarar la vacancia del cargo de representante de los propietarios y designar a quien corresponda de acuerdo a las normas establecidas para estos casos.
- ✓ Evaluar y seleccionar los proyectos que se encuentren incluidos dentro de los planes de desarrollo e inversión para ser ejecutados por el sistema de la contribución por valorización.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 16 de 82	Revisión 1

- ✓ Definir la política general, teniendo en cuenta los planes y programas trazados para la construcción de obras de interés público, por el sistema de la contribución de valorización.
- ✓ En general, el comité de Valorización, es competente para tomar todas las medidas que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la oficina valorización.
- ✓ La distribución del superávit de un proyecto ejecutado por la contribución de valorización, deberá ser concertada con la comunidad a través de la Junta de representantes de los propietarios de la obra beneficiaria y estos recursos solo podrán invertirse en la misma zona de influencia del proyecto de conformidad con los estudios elaborados previamente por el Comité de Valorización.
- ✓ Las demás contenidas dentro de este estatuto, en lo relacionado con la contribución de valorización.


#### **4.4 ETAPAS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.**

El proceso de aplicación del Sistema de la Contribución de Valorización Comprende las siguientes etapas:

- Pre factibilidad.
- Decretación.
- Participación de la Comunidad y Socialización.
- Factibilidad.
- Distribución.
- Ejecución.
- Recaudo.
- Balance Final.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 17 de 82	Revisión 1

- Liquidación.


#### 4.5 MÉTODOS PARA CALCULAR LA CONTRIBUCIÓN.

Los métodos para calcular la contribución de valorización son:

- ❖ Método de los frentes. Cuando los beneficios de una obra, se identifiquen principalmente por la dimensión de los frentes al espacio público, se calcula la contribución de valorización a cada inmueble o predio en proporción al frente del mismo.
- ❖ Método de las áreas. Cuando el beneficio de una obra es uniforme a un área o extensión de un territorio, se calculará la contribución de valorización a cada inmueble o predio en proporción al área del mismo. Método de las zonas. Cuando se han establecido zonas o franjas de igual beneficio por una obra, se calculará la contribución de valorización a cada predio o inmueble en proporción al beneficio.
- ❖ Método por tipología de usos y estrato socioeconómico. Mediante el cual se asigna a cada tipología una proporción del presupuesto de distribución. Se suman los beneficios de cada predio o inmueble por tipología de uso, según el caso. La contribución de valorización se calcula en proporción al beneficio individual de la correspondiente tipología.
- ❖ Método de los avalúos. Empleando este método la distribución de las contribuciones se efectúa en forma proporcional a las diferencias de los Avalúos de los predios, antes y después de la ejecución del proyecto.
- ❖ Método del factor de beneficio. Mediante el cual se asigna la contribución a cada predio o inmueble en proporción directa al beneficio total, teniendo en cuenta los atributos y características de cada predio, empleando un coeficiente numérico. Para obtener mayor exactitud en la asignación de la contribución de valorización, se podrán combinar los métodos anteriores.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 18 de 82	Revisión 1

**DISTRIBUCIÓN.** Es el acto administrativo expedido por el Municipio, en el cual se determinan las obras a financiar por el sistema de la contribución de valorización, se ordena su ejecución en el evento de no haberse iniciado y se asigna la contribución de valorización que cada propietario o poseedor ha de pagar, de acuerdo con el beneficio obtenido o por obtener en sus inmuebles o predios. La expedición del Acto Administrativo Distribuidor de la contribución de valorización por una obra ya ejecutada podrá ser realizada dentro de los cinco (5) años siguientes a la terminación de la obra, siempre y cuando se haya dado participación a los propietarios y poseedores determinada en el Acto Administrativo Decretador. En este evento, la Administración deberá presentar a la Junta de Representantes la documentación correspondiente de la obra a distribuir y esta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes. **PARAGRAFO.** La contribución de valorización podrá distribuirse y cobrarse antes de la ejecución de la obra, durante su construcción o una vez terminada, en los términos previstos en la normatividad vigente.


**RESPONSABLES.** La ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público financiadas por el sistema de la contribución de valorización será responsabilidad del Municipio.

**ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LAS OBRAS.** El MUNICIPIO adquirirá los inmuebles requeridos para las obras o proyectos que se financiaran con la contribución de valorización para lo cual utilizaran los instrumentos señalados en las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, incluyendo la expropiación por vía administrativa y judicial.

**RECAUDO DE LA CONTRIBUCION:** Una vez en firme el acto administrativo que distribuye la contribución de valorización, el MUNICIPIO adquiere el derecho de percibirla y el contribuyente asume la obligación de pagarla. Si éste no cumple voluntariamente con su obligación, el MUNICIPIO podrá exigir su cumplimiento mediante el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva. El Comité de Valorización, establecerá las directrices y políticas para otras formas de pago, como periodos de





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 19 de 82	Revisión 1

gracia hasta de un año prorrogable por el mismo término, para propietarios y poseedores que se encuentren en situaciones especiales o calamitosas.

**PLAZO PARA EL PAGO.** Las contribuciones serán exigibles desde la fecha que quede ejecutoriado el acto administrativo que la distribuye o desde la fecha que el mismo acto señale. Para los contribuyentes que se acogen al pago diferido, deberá pagar dentro del plazo establecido para el pago por cuotas.

**DESCUENTOS.** El Municipio, podrá ofrecer descuentos por pagos de contado, pronto pago, o elaborar acuerdos de pago, diferentes a los establecidos en el Decreto Distribuidor que permitan mejorar la eficiencia de la gestión de recaudo en la obra o proyecto y con concepto previo del Comité de Valorización.


**INFORME DE GESTIÓN PARCIAL.** Cada seis (6) meses, después de decretado el proyecto u obra, el Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, presentará un Informe de Gestión de la situación contable, financiera y del estado de la ejecución en que se encuentra cada obra o proyecto al Comité de Valorización, para que se tomen las medidas necesarias tendientes a asegurar el buen desarrollo de la obra o proyecto.

**MODIFICACION O VARIACIÓN DE LAS OBRAS.** Durante el período de recaudo de un proyecto, podrá el titular de la Oficina de Valorización realizar modificaciones a las obras aprobadas inicialmente en el Acto Administrativo Distribuidor, previo concepto del Comité de Valorización y la Junta de Representantes, en consideración a aspectos técnicos, financieros y jurídicos que tal decisión implica, sin que esto conlleve a un déficit del proyecto.

Posteriormente, el Concejo de Bucaramanga, expidió el Acuerdo No. 075 de 2010, por medio del cual se decretó el cobro por el sistema de valorización del “Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad” y establecieron los elementos constitutivos de la contribución, donde la base gravable está conformada por el costo del respectivo plan de obras dentro de los límites del beneficio que ellas produzcan a los inmuebles y de la capacidad de pago de sus propietarios y/o





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 20 de 82	Revisión 1

poseedores, adicionados en un 20% para imprevistos, la cual comprende los siguientes proyectos:

- Intercambiador Quebrada Seca-Carrera 15
- Intercambiador Vial Neomundo
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros
- Solución vial sector Calle 54/Calle 56, Conexión Sector Oriente-Occidente/ Occidente-Oriente.

#### **CUATRO MEGAPROYECTOS**


Intercambiador MESÓN DE LOS BÚCAROS	\$ 64.281.932.130
Intercambiador QUEBRADA SECA	\$ <u>61.952.705.884</u>
Intercambiador NEOMUNDO	\$ <u>51.417.751.462</u>
Solución Vial CALLE 54 - 55 - 56	\$ <u>78.982.185.182</u>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$276.822.918.964</b>
ADMINISTRACIÓN	\$ <u>20.188.344.306</u>
APORTE MUNICIPIO	\$ <u>40.000.000.000</u>
<b>MONTO VALORIZACIÓN</b>	<b>\$236.822.918.964</b>

FUENTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ACUERDO 075 DE 2010

Una vez decretado el cobro de algunas obras por valorización, el Municipio de Bucaramanga, expidió la Resolución No. 0674 de 2013, por medio de la cual se distribuye y asignan las contribuciones para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad", donde se determinó que el total del proyecto es de \$276.822.918.962,35, con un aporte económico del Municipio de Bucaramanga de \$40.000.000.000,00, generando con esta participación una disminución en el presupuesto a distribuir, quedando un valor para distribuir de \$236.822.918.963 como contribución para la financiación por el sistema de valorización del proyecto general "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad", entre los predios beneficiados, determinados e individualizados.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 21 de 82	Revisión 1

En cuyo Acto Administrativo se estableció el término de cinco (5) años, como plazo máximo para el pago total de la contribución, por parte de cada propietario y/o poseedor de inmueble, cancelables a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

El Municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 0857 de 2013, por medio de la cual modificó el artículo sexto de la Resolución distribuidora 0674 del 10 de octubre de 2013 y estableció como fecha para el inicio del periodo de financiación de la contribución por valorización a partir del mes de julio de 2014 y un descuento del 15% por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.


Posteriormente, el Municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 0168 de 2014, por medio de la cual modifica el párrafo del artículo primero de la Resolución No. 0857 de 2013 por medio de la cual modifica el artículo sexto de la Resolución distribuidora 0674 de 2013, donde se establece como fecha para el inicio del periodo de financiación de la contribución por valorización a partir del mes de Septiembre de 2014 y se establece un descuento del 50% por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente que cancele la totalidad hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014.

Mediante Resolución No. 0295 de 2014, el Alcalde de Bucaramanga de la época ordena suspender los efectos de la Resolución No. 0168 del 15 de mayo de 2014, hasta tanto se decidiera por el Juez de Segunda Instancia el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Bucaramanga contra la medida cautelar decretada, teniendo en cuenta que en virtud de la Acción de Simple Nulidad mediante auto del 26 de agosto de 2014, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, se ordenó la suspensión provisional de los efectos jurídicos de la Resolución No. 0674 de 2013.

El Tribunal Administrativo de Santander, mediante auto del 5 de agosto de 2015, resuelve la apelación presentada contra el auto que ordena la suspensión provisional del acto demandado, revocando el auto del 26 de agosto de 2016, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito de Bucaramanga; como





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 82	Revisión 1

consecuencia de ello se expide la Resolución No. 0556 de 2015, al cual ordena modificar el párrafo del artículo primero de la Resolución No. 0168 de 2014, estableciendo como fecha para el inicio del periodo de financiación de la contribución por valorización a partir del mes de Noviembre de 2015.

Conforme a lo expuesto anteriormente, es importante tener en cuenta que el periodo de financiación de la contribución por valorización quedo en firme a partir del mes de Noviembre de 2015, toda vez que el acto administrativo estuvo suspendido desde el 27 de agosto de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, tiempo en el cual los términos quedaron suspendidos, razón por la cual a la fecha no ha vencido el término de cinco (5) años, como plazo máximo para el pago total de la contribución.

#### 4.6 VIGENCIAS FUTURAS PARA LA FINANCIACIÓN ADICIONAL DE LAS MEGAPROYECTOS.

La Administración Central comprometió VIGENCIAS FUTURAS inicialmente mediante el Acuerdo No 004 de 2014. Acuerdo que fue modificado a través del Acuerdo Municipal No. 010 del 15 de Mayo de 2014, donde el Concejo Municipal AUTORIZÓ al Alcalde de Bucaramanga para que COMPROMETIERA la Sobretasa a la Gasolina hasta por la suma de Setenta y Dos Mil Quinientos Millones de pesos (\$72.500.000.000) como **FUENTE DE FINANCIACIÓN ADICIONAL** para cubrir ayudar a cubrir el costo de los MEGA PROYECTOS.





RECAUDO DE LA SOBRETASA GASOLINA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
VIGENCIA	INGRESOS	COMPROMISO MEGAOBRAS	DIFERENCIA
2015	25.000.000.000	10.000.000.000	15.000.000.000
2016	25.750.000.000	19.000.000.000	6.750.000.000
2017	26.522.500.000	24.000.000.000	2.522.500.000
2018	27.318.175.000	19.500.000.000	7.818.175.000
<b>TOTAL</b>	<b>104.590.675.000</b>	<b>72.500.000.000</b>	<b>32.090.675.000</b>


FUENTE: ACUERDO No. 010 DEL 15 DE MAYO DE 2014

De acuerdo a lo anterior, se examinaron los límites CONSTITUCIONALES Y LEGALES a la atribución de las Administraciones de las Entidades Territoriales (en este caso del Municipio) de financiar proyectos de gasto público, comprometiendo los recursos de presupuestos de anualidades posteriores, mediante el mecanismo de las denominadas "VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES" Como se examinará en detalle, más adelante, la Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de Presupuesto, Responsabilidad, Transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones" denomina vigencias futuras, a los instrumentos de financiación de proyectos a Nivel Nacional y Local.

Así mismo las clasifica en Vigencias Futuras Ordinarias y Vigencias Futuras Excepcionales estas últimas constituyen una excepción a la ejecución presupuestal anual y por tanto deben tratarse con un carácter extraordinario para cierta clase de proyectos de mediano y largo plazo, so pena de inducir en desorden la ejecución presupuestal y comprometer los programas de las administraciones futuras. Por ello, es imprescindible que las vigencias futuras excepcionales consulten **METAS PLURIANUALES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**.<sup>1</sup>





	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA		Página 24 de 82	Revisión 1

RESUMEN DE VALORIZACION VIGENCIAS 2013 A OCTUBRE DEL 2018								
AÑO	INGRESOS VALORIZACION			TOTALES	AÑO	GASTOS		
	CONCEPTO	PPTO FINAL	EJECUTADO			CONCEPTO	EJECUTADO	EJECUTADO
2013	INGRESO VIGENCIA	-	-	-	2013	OBRAS	11.430.889.088	11.430.889.088
2014	INGRESO VIGENCIA	122.679.927.412	69.555.850.407	69.803.096.911	PREDIOS	18.006.422.881	49.212.324.182	
	RENDIMIENTOS	100.000.000	247.246.504		MEDIOS TECNOLOGICOS	902.815.895		
2015	INGRESO VIGENCIA	50.000.000.000	38.670.703.699	38.781.180.038	OBRAS	30.301.085.406	69.660.058.293	
	RENDIMIENTOS	100.000.000	110.476.339		PREDIOS	8.295.528.555		
2016	INGRESO VIGENCIA	10.500.000.000	2.852.050.153	2.917.787.409	MEDIOS TECNOLOGICOS	250.000.000	69.660.058.293	
	RENDIMIENTOS	20.000.000	65.737.256		OBRAS	61.114.529.739		
2017	INGRESO VIGENCIA	6.000.000.000	10.140.992.792	10.245.111.108	2016	REEMPLAZA RP 2014	-	-
	RENDIMIENTOS	20.000.000	104.118.316		2017	REEMPLAZA RP 2015	-	-
2018	INGRESOS A OCT	4.000.000.000	5.304.304.067	5.520.496.049	2018	ADICIONAL CONTRATO INTERVENTORIA 2014	1.242.467.100,00	1.242.467.100
	RENDIMIENTOS OCT	10.000.000	216.191.982			REEMPLAZA RP 2015	-	-
TOTALES		193.429.927.412	127.267.671.514	127.267.671.514	TOTALES		131.545.738.663	131.545.738.663

FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

#### 4.7 SALDOS DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN EN BANCOS CON FECHA DE CORTE A 31/12/2017 Y A 30/09/2018

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE HACIENDA - TESORERÍA GENERAL  
INFORME DE SALDOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN**

TIPO	BANCO	No CUENTA	SALDO \$	
			31/12/2017	30/09/2018
Corriente	BBVA	736002692	933.104.878	1.299.409.635

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Ahorros	BOGOTA	184267896	586.375.945	880.515.083
Ahorros	COLPATRIA	402001918	1.303.096.753	1.340.719.281
Ahorros	COOMULTRASAN	2036255260	113.711.866	114.985.223
Ahorros	COOPCENTRAL	408056718	14.405.488	17.683.868
Ahorros	DAVIVIENDA	47600093398	259.411.841	832.407.006
Ahorros	HELM BANK	401042271	108.111.974	110.700.763
Corriente	OCCIDENTE	657047015	1.748.735.347	866.883.720
Ahorros	OCCIDENTE	657848677	390.694.055	757.349.982
Ahorros	PICHINCHA	410447964	-	-
Ahorros	POPULAR	480254093	1.745.399	1.746.713
Ahorros	SUDAMERIS	90700902070	1.260.403.142	2.752.469.405

**SALDOS VALORIZACIÓN**
**6.719.796.687**
**8.974.870.681**

FUENTE: TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO


### ANOTACIÓN

El Equipo Auditor puede **EVIDENCIAR** que los saldos en Bancos (12 Cuentas) en donde se manejan los recursos de "**VALORIZACIÓN**" a las fechas de corte (31/12/2017 y 30/09/2018) representan un valor económico muy bajo respecto al porcentaje (%) pendiente de terminación de los únicos dos MEGA PROYECTOS que están **PENDIENTES** a 30/10/2018:

Intercambiador Carrera 27 con Quebrada Seca a fecha del presente Informe de Auditoria se tiene a 31/12/2017 un **PORCENTAJE DE TERMINACIÓN DEL 89.93%** y un **PORCENTAJE PENDIENTE DEL 10.07%** por girar **\$8.090.764.046**.

Solución Vial Calle 54 Calle 56 "**CONEXIÓN SECTOR ORIENTE OCCIDENTE - OCCIDENTE ORIENTE**". **A FECHA DEL PRESENTE INFORME DE AUDITORIA (28/11/2018) ESTÁ PENDIENTE LA EJECUCIÓN DEL 100% DE LA OBRA**



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA	Página 26 de 82	Revisión 1

A continuación se hace un análisis detallado del estado en el que se encuentran los PROYECTOS y así se puede evidenciar cuales fueron las fuentes de financiación utilizadas.

#### 4.8 NUEVA INFRAESTRUCTURA VIAL

##### Objetivo general

Optimizar las condiciones geométricas, la conexión de los sectores de la ciudad y la conectividad de la malla vial arterial, con el fin de mejorar los niveles de servicio en corredores saturados y la velocidad media en los tramos.

##### Descripción del proyecto

Consiste en la evaluación de los diferentes proyectos viales propuestos en los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los municipios del área metropolitana. Por tanto, se analizará el impacto de la ampliación, el mejoramiento y la construcción de corredores viales que permitan una mejor integración de la ciudad con su área metropolitana y la conectividad interna. Por último, se realiza una propuesta de priorización de cada uno de los proyectos, de acuerdo con su efectividad, tanto operativa como de costos.

##### Localización

A continuación, se muestran los proyectos viales definidos en el plan de movilidad, destacando los intercambiadores de neomundo, mesón de los búcaros, carrera 15 con av. Quebradaseca y corredor vial calle 54 doble calzada, los cuales forman parte del proyecto **PLAN VIAL DE BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD**, obras que están siendo financiadas con recursos del Recaudo de la contribución de Valorización.

Tabla. Nuevos proyectos de infraestructura vial

Código Mapa	Proyecto	Tipo	Grupo prioridad	Sector	Conectividad	Jerarquía vial
1	Troncal norte sur – Tramo 3B –	Corredor	Grupo 1	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria





	Puente La Novena					
2	<b>Intercambiador de Neomundo</b>	<b>Intersección</b>	<b>Grupo 1</b>	<b>Sur</b>	<b>Centro – Floridablanca</b>	<b>Arterial secundaria</b>
3	<b>Intercambiador del Mesón de los Búcaros</b>	<b>Intersección</b>	<b>Grupo 1</b>	<b>Centro</b>	<b>Centro – Sur/norte</b>	<b>Arterial primaria</b>
4	<b>Intercambiador de la carrera 15 con Avda. Quebrada Seca</b>	<b>Intersección</b>	<b>Grupo 1</b>	<b>Centro</b>	<b>Centro – Norte</b>	<b>Arterial primaria</b>
5	Calle 56 con carrera 33 (Tercer carril – giro izquierda)	Intersección	Grupo 1	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
6	<b>Corredor vial calle 54 doble calzada (entre carrera 17 – carrera 27)</b>	<b>Corredor</b>	<b>Grupo 1</b>	<b>Centro</b>	<b>Este – Oeste</b>	<b>Arterial terciaria</b>
7	Deprimido de la calle 54 con carrera 27	Intersección	Grupo 1	Centro	Este – Oeste	Arterial primaria
8	Deprimido de la calle 54 con diagonal 15	Intersección	Grupo 1	Centro	Este – Oeste	Arterial primaria
9	Deprimido de la calle 55 con carrera 27	Intersección	Grupo 1	Centro	Este – Oeste	Arterial primaria
10	Doble calzada vía Girón desde el Puente El Bueno – La Salle	Corredor	Grupo 1	Sur	Centro – Girón	Arterial primaria
11	Conexión Bucaramanga – Ruta del Sol	Corredor	Grupo 1	Norte	Bucaramanga – Magdalena Medio	Red vial departamental
12	Ampliación a doble calzada	Corredor	Grupo 1	Norte	Norte – Costa	Red vial nacional



	vía Café Madrid – La Cemento					
13	Ampliación doble calzada tramo La Cemento – El Cero	Corredor	Grupo 1	Norte	Norte – Costa	Red vial nacional
14	Ampliación doble calzada tramo La Virgen – La Cemento	Corredor	Grupo 2	Norte	Norte – Costa	Arterial primaria
15	Troncal Norte Sur – tramo 3A – intercambiador de la calle 45 con carrera 9	Intersección	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
16	Troncal norte sur – tramo 3C – intercambiador del Mutis	Intersección	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
17	Troncal norte sur – tramo 1 Avda. Quebrada Seca y calle 23	Corredor	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
18	Troncal norte sur – tramo 2 Avda. Quebrada Seca – carrera 9	Intersección	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
19	Troncal norte sur – tramo 2 carrera 9	Corredor	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
20	Troncal norte sur – tramo 4 – Mutis	Corredor	Grupo 2	Occidente	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
21	Troncal norte sur – tramo 5– Estadio de “Softball” – Hacia Terminal	Corredor	Grupo 2	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria






Código Mapa	Proyecto	Tipo	Grupo prioridad	Sector	Conectividad	Jerarquía vial
22	Troncal norte sur – Tramo 6A	Corredor	Grupo 2	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
23	Intersección vial a nivel de La Cemento – Vía al mar	Intersección	Grupo 2	Norte	Norte – costa	Red vial nacional
24	Intersección vial a nivel – Estación Norte Metrolinea	Intersección	Grupo 2	Norte	Norte – costa	Arterial primaria
25	Deprimido de la calle 56 entre carrera 17c y carrera 23	Corredor	Grupo 2	Sur	Este – oeste	Arterial secundaria
26	Ampliación de la carrera 18 entre QBS y la calle 54	Corredor	Grupo 2	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
27	Ampliación a tres carriles de la carrera 22 entre calle 16 y calle 58	Corredor	Grupo 3	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
28	Troncal norte sur – Tramo 6B	Corredor	Grupo 3	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
29	Puente elevado en la carrera 29 entre calle 36 y Avda. La Rosita	Corredor	Grupo 3	Centro	Conectividad interna	Red local nivel 1
30	Ampliación a doble calzada calle 36 entre carreras 33 y 36	Corredor	Grupo 3	Centro	Este – oeste	Arterial terciaria
31	Deprimido de la calle 36 – Glorieta	Intersección	Grupo 3	Centro	Este – oeste	Arterial terciaria



	Chicamocha (Parque de las Mejoras Públicas)					
32	Viaducto paralelo al García Cadena	Corredor	Grupo 3	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial primaria
33	Intercambiador cruce vía a Girón – Viaducto alterno García Cadena	Intersección	Grupo 3	Centro	Centro – Floridablanca/ Girón	Arterial primaria
34	Prolongación deprimido calle 56 entre carreras 23 y 28	Corredor	Grupo 3	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial primaria
35	Deprimido de la calle 55 con diagonal 15	Intersección	Grupo 3	Centro	Este – oeste	Arterial primaria
36	Vía alterna de la novena – San Miguel – Mutis	Corredor	Grupo 3	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
37	Deprimido Av. Rosita Seca con diagonal 15	Corredor	Grupo 3	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
38	Conformar y rectificar perfil carrera 14 a 2 carriles	Corredor	Grupo 3	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
39	Conformar y rectificar perfil carrera 13 a 2 carriles	Corredor	Grupo 3	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
40	Intercambiador de la carrera 27 con Avda. Rosita	Intersección	Grupo 4	Centro	Este – oeste	Arterial terciaria






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 31 de 82	Revisión 1

41	Deprimido arco carrera 28 Av. Rosita sentido sur – occidente	Intersección	Grupo 4	Centro	Oriente – sur	Arterial terciaria
42	Ampliación de la doble de la calzada de la carretera antigua	Corredor	Grupo 4	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria
43	Optimización intercambiador costado norte puente La Flora	Intersección	Grupo 4	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial secundaria

44	Ampliación a doble calzada carrera 36, sector frente al Parque La Flora.	Corredor	Grupo 4	Sur	Centro – Floridablanca	Arterial terciaria
45	Prolongación carrera 35A entre calles 53 y calle 54	Corredor	Grupo 4	Oriente	Oriente – sur	Arterial terciaria
46	Intersección vial en la calle 56 con k36 y k35	Intersección	Grupo 4	Oriente	Oriente – sur	Arterial terciaria
47	Ampliación y prolongación carrera 38 entre	Corredor	Grupo 4	Oriente	Oriente – sur	Arterial terciaria




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 32 de 82	Revisión 1

	calles 32A a QBS					
48	Intercambiador de la carrera 21 con Av. La Rosita	Intersección	Grupo 4	Centro	Centro – sur	Arterial terciaria
49	Transversal de Los Cerros	Corredor	Grupo 5	Oriente	Oriente – Floridablanca	Arterial primaria
50	Intersección a nivel avenida Quebrada Seca – transversal de Los Cerros	Corredor	Grupo 5	Oriente	Oriente – Floridablanca	Arterial primaria
51	Conexión a desnivel carrera 22 entre calle 58 y calle 62 (salida a Girón)	Corredor	Grupo 5	Centro	Centro – Floridablanca/ Girón	Arterial primaria
52	Intercambiador diagonal 15 – calle 61 – prolongación carrera 22	Intersección	Grupo 5	Centro	Centro – Floridablanca/ Girón	Arterial primaria
53	Transversal Nazareth	Corredor	Grupo 5	Norte	Centro – occidente	Arterial primaria
54	Intercambiador bulevar Bolívar con carrera 15	Intersección	Grupo 5	Norte	Centro – occidente	Arterial primaria





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 33 de 82	Revisión 1

55	Transversal de Los Colorados	Corredor	Grupo 5	Norte	Local	Red local nivel 1
56	Intercambiador de las Siete Bocas	Intersección	Grupo 5	Centro	Este – oeste	Arterial terciaria
57	Intercambiador de la carrera 27 con Avda. González Valencia	Intersección	Grupo 5	Centro	Centro – sur	Arterial primaria
58	Conexión – puente elevado La Esperanza Comuna 1	Corredor	Grupo 5	Norte	Local	Red local nivel 1
59	Transversal de La Paz – conexión vial	Corredor	Grupo 5	Norte	Local	Red local nivel 1
60	Paso deprimido calle 45 con carrera 27	Intersección	Grupo 5	Norte	Local	Red local nivel 1


FUENTE: PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 2010-2030

## 5. ESTADO ACTUAL PROYECTOS PLAN VIAL BUCARAMANGA – CONTRIBUCION VALORIZACIÓN

### 5.1 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA	Página 34 de 82	Revisión 1

El proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**, consistió principalmente, en dos estructuras elevadas, que buscaban descongestionar uno de los puntos con mayor flujo vehicular del municipio de Bucaramanga.

Los trabajos se ejecutaron sobre la avenida Quebrada seca entre las carrera 13 – 18. El intercambiador vial, permite un flujo vehicular continuo sobre la avenida Quebrada seca, evitando así, la interferencia con vehículos que transitan sobre la carrera 15 y con el sistema de transporte masivo de la ciudad.

En el proyecto se incluyeron zonas comerciales y una plazoleta pública para el paso y uso de los transeúntes de la zona.

Esta obra era uno de los hitos del plan de movilidad 2010 – 2030 del municipio de Bucaramanga y a su vez fue diseñada para mejorar la sostenibilidad de una ciudad que crece de manera exponencial


#### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA:	N° 22 del 27 de Febrero de 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA DE LA OBRA:	UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR 15
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
SUPERVISOR:	ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 35 de 82	Revisión 1


<b>VALOR FISCAL:</b>	\$45.317.679.804,61.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	10 MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	28 DE FEBRERO DE 2015
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>PLAZO ADICIONAL 1:</b>	120 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL 2:</b>	02 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 3:</b>	03 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 4:</b>	60 DIAS
<b>PLAZO ADICIONAL 5:</b>	20 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2016

### INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONTRATO</b>	N° 23 del 27 de Febrero de 2015
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>INTERVENTORÍA:</b>	CONSORCIO INTERVENTORIA LA QUINCE
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ING. CARLOS ANDRES SOLANO CELY
<b>SUPERVISOR:</b>	ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
<b>VALOR FISCAL:</b>	\$ 2.599.977.600,00
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$ 936.614.160,00
<b>PLAZO INICIAL:</b>	10 MESES

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 36 de 82	Revisión 1

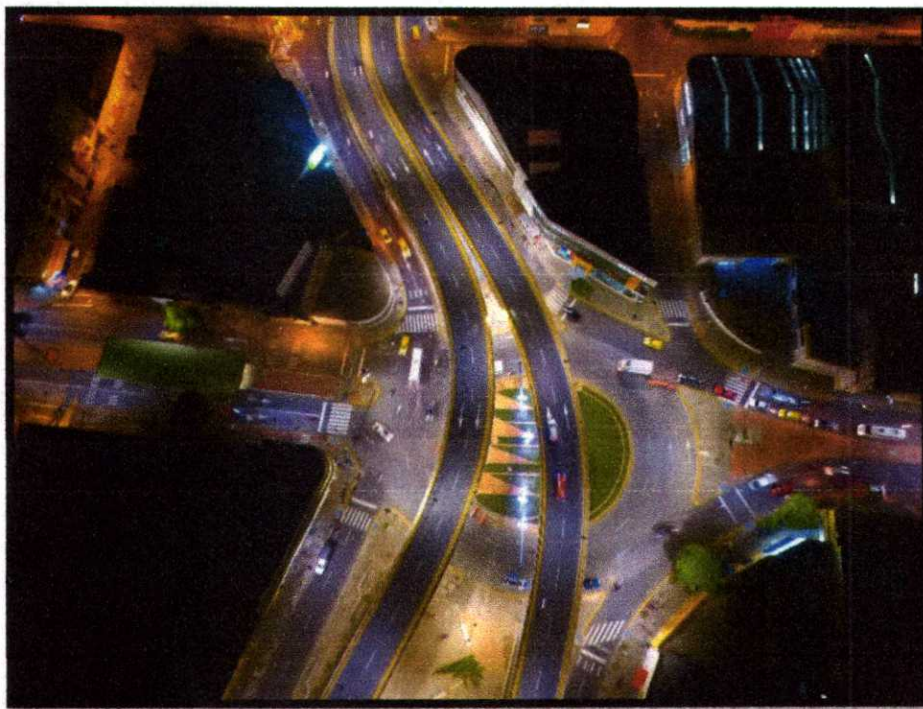
<b>FECHA DE INICIO:</b>	28 DE FEBRERO DE 2015
<b>PLAZO ADICIONAL 1:</b>	04 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 2</b>	02 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 3</b>	03 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 4</b>	02 MESES
<b>PLAZO ADICIONAL 5</b>	120 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2016

Una vez revisado el Contrato de Obra se evidenció que el mismo fue adicionado en varias oportunidades en plazo pero no en valor, como consecuencia de ello y en aplicación del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el contrato de Interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, el cual si fue adicionado en valor de acuerdo a los procedimientos de Ley.






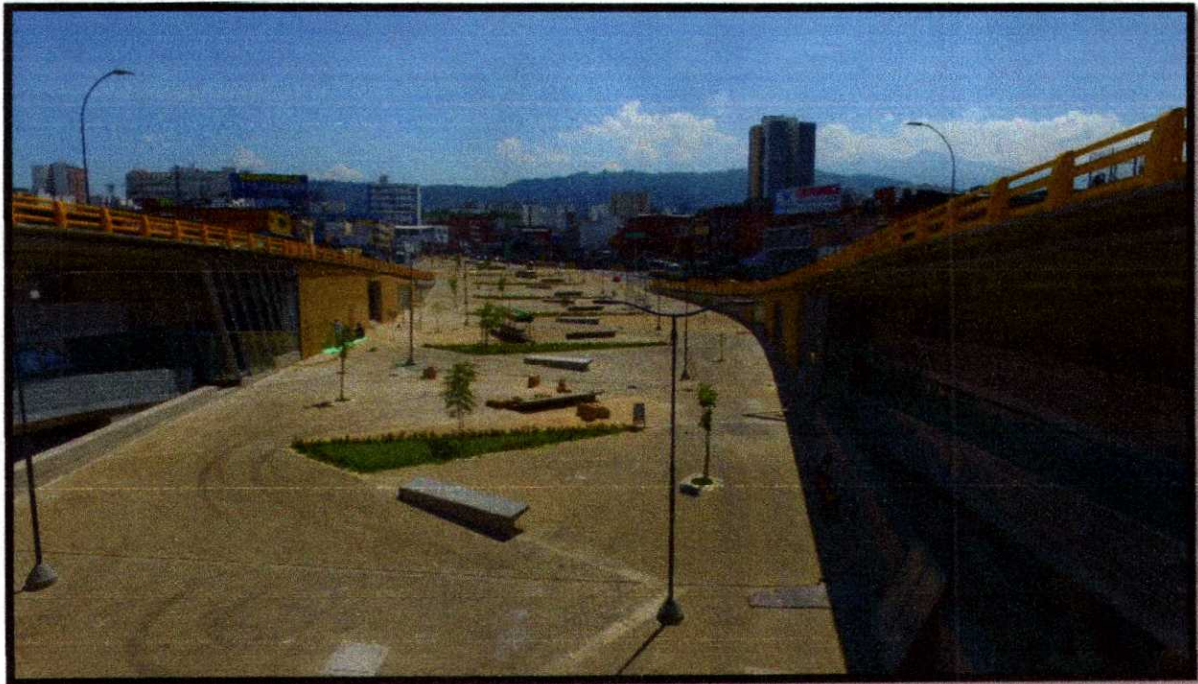

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 37 de 82	Revisión 1



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 38 de 82	Revisión 1




## **COMPONENTE AMBIENTAL**

Se requirió la implementación de una guía ambiental, que se contó con la asesoría de un especialista ambiental, programas que contó con la aprobación del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMNAGA.

Algunos de los programas ejecutados fueron:

- Medición del ruido y de la calidad del aire en el área de influencia del proyecto.
- Control del manejo de residuos sólidos.
- Compensación ambiental por tala de árboles.
- Disposición de escombros en sitios autorizados.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 39 de 82	Revisión 1

## **5.2 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Esta obra está conformada por tres niveles que incluyen deprimidos y un viaducto, al igual que un parque en su parte superior. La obra ha mejorado la movilidad del sector y cambió radicalmente el paisaje urbanístico del sector.

El intercambiador de Neomundo permite la interconexión rápida entre los habitantes de las Zonas de Cabecera, Lagos y Provenza.


El Parque Intercambiador Vial Neomundo se encuentra localizado en la intersección de la Transversal Oriental y la calle 93 que conduce a la Autopista. Esta intersección involucra núcleos de concentración poblacional importantes, como el estadio de atletismo Luis Enrique Figueroa Rey, el Colegio Instituto Caldas, los desarrollos de vivienda unifamiliar y de propiedad horizontal de la Comuna 16 y el centro de Convenciones NEOMUNDO y el Centro Comercial Cacique. Este sector requiere de una infraestructura vial que responda a las necesidades de accesibilidad y movilidad propias del mismo, actualmente la intersección, controlada por el sistema de semaforización, requiere de acciones que estén encaminadas a modernizar de su infraestructura de manera que permita de forma integral la movilidad del peatón en el sector y atender en forma directa los giros vehiculares que requiere la intersección. En el contexto de la competitividad y desarrollo social, este PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL se ha convertido en un imperativo para el posicionamiento estratégico de la ciudad, atendiendo las siguientes consideraciones:

### **Recuperación y valorización de áreas estratégicas y de patrimonio de la ciudad.**

La localización del proyecto Parque Intercambiador Vial Neomundo permitió recuperar e integrar espacios deportivos y educativos importantes para la ciudad como son el estadio de atletismo Luis Enrique Figueroa Rey y el Centro de Convenciones NEOMUNDO, que por su situación de accesibilidad y promoción eran





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 40 de 82	Revisión 1

poco aprovechados por la ciudadanía debido a que no estaban en capacidad de acceder en forma expedita a la edificación con lo cual su utilización era seriamente limitada a pesar de que constituyen en un potencial atractivo científico turístico para la ciudad . De igual forma se adelantan en el sector importantes proyectos comerciales y empresariales para los cuales proporcionar la infraestructura adecuada para su interconexión se convirtió en un factor determinante para la competitividad de la ciudad y frente a otras ciudades como alternativa de inversión tanto nacional como internacional.

### **Variable paisajística.**

La construcción del Parque Intercambiador Vial Neomundo permitió la recuperación e integración de más de 38.000 m2 de espacio público, deportivo y corredores ambientales al servicio de la comunidad, y la integración del contexto urbanístico y paisajístico de la ciudad con proyectos de carácter metropolitano, tal es el caso del corredor ambiental de la cañada de la Quebrada La Iglesia que permite la conexión al Parque Integral Metropolitano.


### **GENERALIDADES**

Por tratarse de una intersección de gran importancia para la ciudad con elevados volúmenes de tránsito, se requiere el cumplimiento de estrictas normas de diseño geométrico, de tal manera que no se vea afectada ni la velocidad de operación ni la seguridad de los usuarios.

La solución propuesta consiste en un parque intercambiador a tres niveles; en el nivel inferior se dispone de dos deprimidos, el primero comunica el Occidente con el Oriente y el Norte, y el segundo comunica el Oriente con el Norte. Por el nivel dos pasan las vías a nivel correspondientes a la Transversal Oriental Metropolitana de Norte a Sur y la vía que comunica el flujo vehicular que proviene del viaducto la Flora y se dirige a la autopista. El tercer nivel soluciona la comunicación en el sentido Oriente-Occidente y Oriente-sur a través de una plazoleta que permite el paso vehicular de baja velocidad con el paso peatonal que comunica las diferentes





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 41 de 82	Revisión 1

estructuras de servicio construidas para la recreación, cultura y el comercio del sector.

La alternativa seleccionada para el diseño fase 3; consistió en un intercambiador a tres niveles en el que se dispone de un paso deprimido para permitir la comunicación del occidente con el oriente y el norte; la comunicación del oriente con el occidente y el sur se realiza mediante un paso elevado que bordea una plazoleta también elevada; el sentido oriente norte se realiza mediante una vía deprimida; el comité técnico acordó que la comunicación del norte hacia el oriente se realice utilizando la vía existente por el costado sur aunque desde el punto de vista técnico es preferible la construcción de una calzada por el límite entre el lote de Marval y el Éxito.


Mediante un proceso de socialización del proyecto, las alternativas se presentaron en diferentes reuniones con el comité técnico conformado por la Sociedad Santandereana de Ingenieros, Oficina Asesora de Planeación Municipal, Secretaría de infraestructura de Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander y el grupo de especialistas contratado para la ejecución de los diseños finales; en dicho proceso de socialización se determinó adoptar para diseño la alternativa No 10 tomando en cuenta que desde el punto de vista de movilidad vehicular es la alternativa que trae mayores beneficios y adicionalmente a que genera espacios que se pueden tratar paisajística y urbanísticamente lo cual permite rescatar la importancia que desde el punto de vista peatonal representa la ubicación del estadio, Neomundo y los proyectos comerciales que se desarrollan en los lotes aledaños a la intersección. Longitud de los deprimidos: 482 mts y 286 mts

**Esquema General del Proyecto.**

Urbanísticamente la propuesta del Parque Intercambiador Vial Neomundo prioriza la movilidad del peatón, proponiendo un sistema vial integral que permitan la movilidad vehicular y peatonal de una manera armónica hacia los distintos escenarios y zonas comerciales ubicadas en el sector, potenciando el espacio público con la construcción de una plaza elevada. A través de esta estrategia se





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 42 de 82	Revisión 1

resuelven los problemas de movilidad, se potencializan los equipamientos públicos periféricos conectándolos con el nuevo sistema vial. Así mismo se construyen espacios de encuentro y recreación para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y generar un lugar de encuentro común.

El eje articulador de los espacios consiste en la plazoleta central de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> que a su vez cuenta con tres áreas funcionales que cumplen diferente función dentro del contexto integrador del proyecto. A continuación se muestra el esquema de zonificación de áreas funcionales.

## **PLAZOLETA**

En el nivel más 6m, se diseñó una plazoleta de 10.000 m<sup>2</sup> de área de espacio público por la que pasa una vía de 6m de ancho de calzada de baja velocidad, en sentido oriente – occidente.

### **Zona 1. Plazoleta de Integración**


La zona 1 funciona como integrador entre el Centro de Convenciones NEOMUNDO, y el estadio de atletismo “Luis Enrique Figueroa Rey”, consiste en un corredor de circulación vehicular restringida, es decir, la circulación prioritaria es la peatonal, que cuenta con áreas de descanso y arborización.

### **Zona 2. Plazoleta de Integración.**

La zona 2 consiste en un área de esparcimiento que cuenta con zonas húmedas como fuentes de agua y áreas de muestras culturales y exposiciones escultóricas, también sirve como plazoleta que permite a los peatones observar desde este punto los Viaductos de La Flora y García Cadena además de los atardeceres de la ciudad.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 43 de 82	Revisión 1

### **Zona 3. Plazoleta de Integración.**

La zona 3 corresponde al área de empalme con el sector occidental del intercambiador y que da acceso a la zona comercial del sector, es un área de taludes que cuenta con áreas de descanso.

### **ESPACIO URBANISTICO**

Urbanísticamente el diseño busca privilegiar y dar valor a la posición del peatón sobre el sistema vial, potenciando el espacio público con la construcción de una plaza elevada, y los equipamientos públicos periféricos conectándolos con el nuevo sistema vial. Así mismo se construyen espacios de encuentro y recreación para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y generar un espacio de encuentro común. Se motiva la utilización de zonas verdes y polideportivos existentes con la integración de los dos elementos públicos.

Espacio público integrado: 49600m<sup>2</sup>

Espacio público plazoleta: 10100m<sup>2</sup>


Andenes y Zonas Verdes: 8900m<sup>2</sup>

### **ARQUITECTURA EMBLEMÁTICA**

Como tema central de este espacio colectivo se ha escogido el agua, a lo largo de esta plaza se encuentran fuentes de agua para que los niños puedan jugar y refrescarse, espejos de agua para sumergir los pies y zonas verdes de contemplación que cuentan con aspersores para reducir la temperatura.

Mejoramiento y actualización del uso deportivo del atletismo, integrando este uso con áreas de estar, senderos y vegetación, complementado por iluminación nocturna exclusiva que permitirá el uso de este espacio en diferentes horas del día y la noche.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 44 de 82	Revisión 1

## MOBILIARIO URBANO

Los elementos de mobiliario urbano siguen una línea de crear interacción con el ciudadano y ser utilizado de diversas maneras.

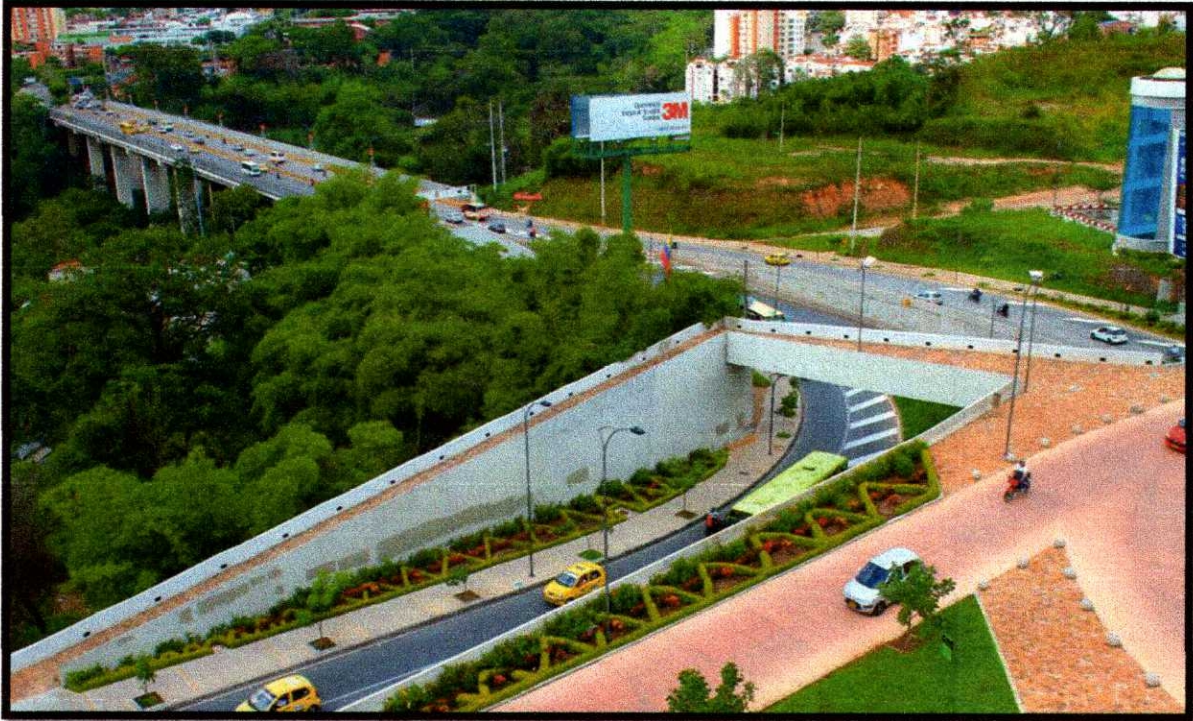
En conjunto el Parque Intercambiador Vial Neomundo permite un mejoramiento en la calidad de vida de la ciudadanía en general puesto que no sólo mejora las condiciones de movilidad y accesibilidad, sino que también ofrece un área de esparcimiento general sobre la cual se pueden llevar a cabo actividades deportivas, recreativas y culturales además de ejercicio pasivo.

### **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO: \$40.731.431.894,04**


Por lo anterior, el presupuesto total estimado por el Municipio para el proyecto es de \$37.731.431.894,04; el presupuesto oficial previsto para el contrato inicial para la Construcción del Parque Intercambiador Vial Neomundo es de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$37.731.431.894,04) M/C. correspondiente a la suma del costo directo de construcción más el AIU.

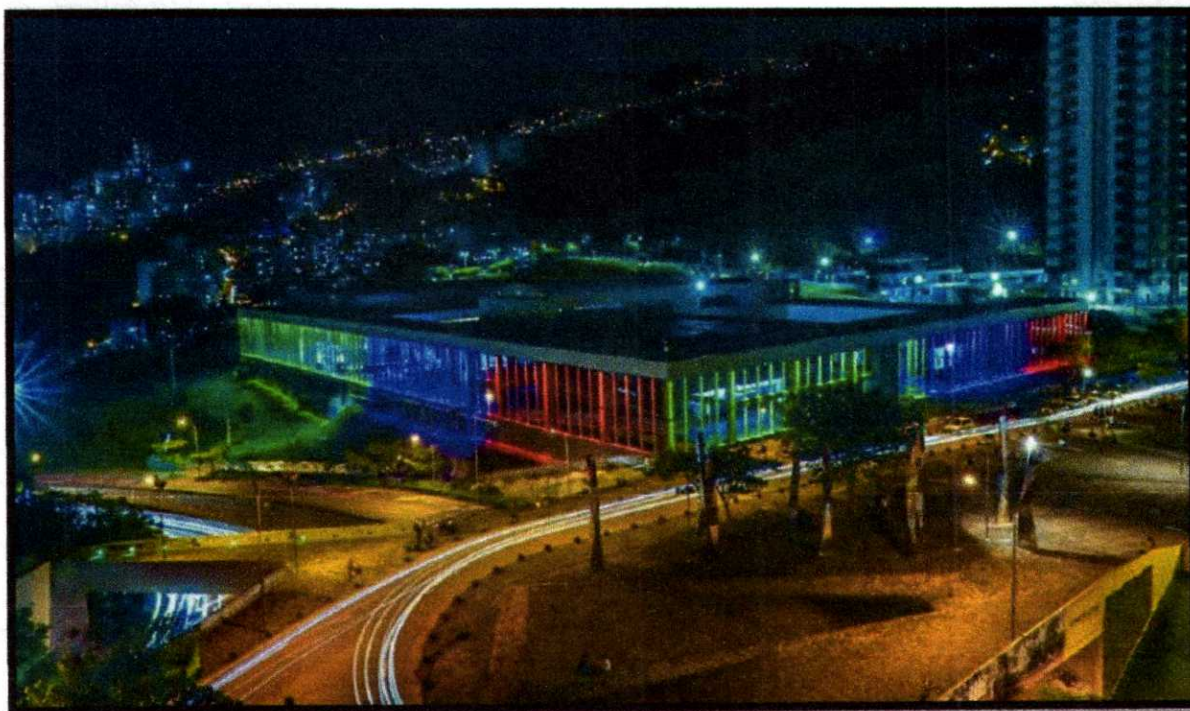








 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 46 de 82	Revisión 1




## SEGUIMINETO COMPENSACIÓN FORESTAL

El seguimiento ambiental se realiza con base a los lineamientos generales realizados en el pliego de condiciones contractual en aspectos ambientales y en cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

Se evidencia que el Proyecto no requirió aprovechamiento forestal por tanto no se realiza compensación forestal, se realizaron actividades de Manejo de vegetación y paisajismo.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 47 de 82	Revisión 1

### 5.3 CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS


El CONTROL FISCAL tiene por objeto la protección del Patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una Entidad, bien Pública, Privada o Mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una Entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

#### **CONTRATO DE OBRA**

La Secretaría de Infraestructura realizó la Licitación Pública SI – LP – 010 - 2014, como resultado de esta se firmó el siguiente contrato:

<b>CONTRATOS No.:</b>	272 del 22 de Agosto de 2014
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 54.909.500.000,00
<b>VALOR ADICIONA No. 1:</b>	\$ 14.516.066.713,00
<b>VALOR ADICIONA No. 2:</b>	\$ 10.945.041.309,12
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 80.370.608.022,12
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CATORCE (14) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL No. 1:</b>	DIEZ (10) MESES




	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA		Página 48 de 82	Revisión 1

<b>PLAZO ADICIONAL No. 2:</b>				CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS		
<b>PLAZO ADICIONAL No. 3:</b>				UN (1) MES		
<b>PLAZO TOTAL:</b>				TREINTA (30) MESES Y SEIS (06) DIAS		
<b>CONTRATISTA</b>				CONTRATO 272 – 2014 CONSORCIO BUCARAMANGA R.L. MILLER CASTAÑO PADILLA		
<b>INTERVENTORÍA:</b>				CONSORCIO INTER BUCAROS 2014 R.L. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ BARRAGÁN		
<b>SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:</b>				Arq. IVÁN OSWALDO BALLESTEROS		
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>				SEPTIEMBRE 10 DE 2014		
<b>ACTAS DE SUSPENSIÓN</b>	N° 1	N° 2	N° 3	23/12/2016	24/03/2017	22/02/2018
<b>ACTA DE REINICIACION</b>	N° 1			19/01/2017	09/02/2018	17/05/2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>				05 DE NOVIEMBRE DE 2015		
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>				VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2018		
<b>MUNICIPIO:</b>				BUCARAMANGA		
<b>OFICINA GESTORA:</b>				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.		






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 49 de 82	Revisión 1

### **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Para la contratación se adelantó el concurso de Méritos **SI - CM - 010 - 2014**, el cual se adjudicó mediante la Resolución No. 0175 del 08 de Agosto de 2014.

<b>CONTRATO No:</b>	279 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 3.584.516.000,00
<b>VALOR ADICIONAL No. 1:</b>	\$ 2.641.731.046,00
<b>VALOR ADICIONAL No. 2:</b>	\$ 571.555.200,00
<b>VALOR ADICIONAL No. 3:</b>	\$ 306.473.740,00
<b>VALOR ADICIONAL No. 5:</b>	\$ 1.242.467.100,00
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 8.346.743.086,00
<b>PLAZO INICIAL:</b>	QUINCE (15) MESES
<b>ACTAS DE SUSPENSION N° 1</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE REINICIACION N° 1</b>	19 DE ENERO DE 2017
<b>ACTAS DE SUSPENSION N° 2</b>	24 DE MARZO DE 2017
<b>ACTA DE REINICIACION N° 2</b>	09 DE FEBRERO DE 2018
<b>ACTAS DE SUSPENSION N° 3</b>	22 DE FEBRERO DE 2018




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 50 de 82	Revisión 1

<b>ADICIONAL ACTA DE SUSPENSIÓN 3</b>	22 DE MARZO DE 2018
<b>ADICIONAL ACTA DE SUSPENSIÓN 4</b>	20 DE ABRIL DE 2018
<b>ACTA DE REINICIACION N° 3</b>	17 DE MAYO DE 2018
<b>PLAZO ADICIONAL No. 1:</b>	Nueve (9) Meses más 21 días calendario
<b>PLAZO ADICIONAL No. 2:</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO ADICIONAL No. 3:</b>	Un (1) mes más 18 días calendario
<b>PLAZO ADICIONAL No. 4:</b>	Un (1) mes
<b>PLAZO ADICIONAL No. 5:</b>	Siete (7) meses
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTER BUCAROS 2014 R.L. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ BARRAGÁN
<b>SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:</b>	Arq. IVÁN OSWALDO BALLESTEROS
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	NOVIEMBRE 10 DE 2014
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	09 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (2)</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>MUNICIPIO:</b>	BUCARAMANGA
<b>OFICINA GESTORA:</b>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 51 de 82	Revisión 1


Una vez revisado el Contrato de Obra se evidenciaron varias adicionales en dinero, las cuales fueron llevadas a cabo en las vigencias 2015, 2018 y 2019, donde se pudo observar que se dio estricto cumplimiento a lo regulado por el paragrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es, los contratos no podrán adicionarse en mas del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios minimos legales mensuales, vale decir entonces, que la adición no se hará en términos del valor del contrato, sino de los salarios mínimos a que ascendía este; significa ello que el tope máximo de adición, no está dado por el valor del contrato, sino por su conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época en que se efectúa la adición, siendo esa la razón por la cual, en ocasiones la adición puede superar el 50% del valor contable del contrato.

Así mismo, y de acuerdo a lo anterior el Contrato de Interventoría es la excepción atendiendo a lo previsto por el inciso primero del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que señala que al prorrogarse el plazo del contrato objeto de vigilancia, el contrato de interventoría podrá ajustarse sin que resulta aplicable la limitación prevista en el artículo 40 de Ley 90 de 1993, sin embargo se verificó que el procedimiento estuviese acorde a la Ley.

### **ESTADO DE OBRA**

La obra presenta un avance de ejecución del **96%**. A la fecha de este informe la obra se encuentra en **EJECUCION**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 52 de 82	Revisión 1



**FUENTE DE INFORMACION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - AVANCE DE OBRA**


### **CONCLUSIONES GENERALES**

- ✚ El Equipo Auditor observó el funcionamiento de los deprimidos, de igual manera la glorieta y los pasos superiores fueron habilitados, con excepción al sector de la Escuela La Normal Superior.
- ✚ Los muros de contención para la estabilización del talud presente en La Escuela Normal Superior de Bucaramanga, tuvieron un aumento en sus dimensiones debido a la falta de datos topográficos precisos provenientes de un levantamiento topográfico el cual no se pudo llevar a cabo en su momento ya que el ingreso de personal de obra era restringido en esta institución.
- ✚ La **FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES** de obra para adecuación del parque central ubicado en la glorieta aún no se realizan debido a que el contratista se encuentra a la espera de un adicional en tiempo y valor para desarrollar estas actividades.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 53 de 82	Revisión 1



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 54 de 82	Revisión 1




## **SEGUIMIENTO COMPENSACIÓN FORESTAL**

Revisados los informes de interventoría requeridos por el Equipo Auditor se pudo evidenciar que se realizó la instalación de 100 contenedores con 100 individuos arbóreos sembrados por parte del Contratista del Proyecto y contemplados como compensación forestal en el área de influencia directa del proyecto.

El Área Metropolitana bajo resoluciones 000912 y 000916 del 27 de agosto de 2019 liquido el valor a pagar en dinero por los individuos arbóreos pendientes por compensación que permite el acuerdo Metropolitano 010 de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA EL OTERGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 55 de 82	Revisión 1

**EL PERIMETRO URBANO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DEFINEN LAS ALTERNATIVAS DE COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADOS DEL MISMO”**

De acuerdo al resuelve de la resolución 000912 el Área Metropolitana la compensación forestal de siembra de 2.093 árboles, como cumplimiento de la compensación requerida en la resolución N° 000203 del 21 de febrero de 2018, revocada parcialmente a través de la resolución N°000509 del 15 de mayo de 2018, por la cual se le otorgó al Municipio de Bucaramanga permiso de aprovechamiento Forestal de Árboles consistentes a la tala de 113 árboles por la construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” es así.


ESPECIES	SMMLV AÑO 2019	PORCENTAJE SMMLV	CONVERSION	ARBOLES A COMPENSAR	SUBTOTAL	TOTAL(Subtotal+23% costos de administración)
NO REQUIERE CONTENEDOR	\$828.116=	0.1149	\$95.150,56	2.093	\$199.150.122,08	\$244.954.650,1584

La compensación forestal de siembra de 206 árboles, como cumplimiento de la compensación requerida en la Resolución N° 000796 del 29 de septiembre de 2017, por la cual le otorgó al Municipio de Bucaramanga permiso de aprovechamiento Forestal de Árboles consistente en la tala de 8 árboles por ocasión de la construcción del proyecto “INSTITUTO EDUCATIVO NORMAL SUPERIOR BUCARAMANGA” es así.

ESPECIES	SMMLV AÑO 2019	PORCENTAJE SMMLV	CONVERSION	ARBOLES A COMPENSAR	SUBTOTAL	TOTAL(Subtotal+23% costos de administración)
NO REQUIERE CONTENEDOR	\$828.116=	0.1149	\$95.150,56	206	\$19.601.015,36	\$24.109.248,8928





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 56 de 82	Revisión 1

#### **5.4 SOLUCIÓN VIAL CALLE 54 – CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE- OCCIDENTE.**

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 061 de 2010 –Estudio de Factibilidad- los costos totales de la construcción de “proyecto vial calle 54-56, conexión sector oriente-occidente, occidente-oriente” se irrigan en la Resolución Distribuidora No. 0674 de 2013 de \$78.982.185.182.

Para la ejecución de esta obra se han iniciado los procesos administrativos requeridos, actualmente se encuentra en ejecución el contrato para los avalúos de los predios requeridos para el desarrollo de la obra, identificado así:


Contrato No. 977 del 24 de julio de 2019, suscrito con el Señor RAFAEL ENRIQUE MORA, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a la secretaria de Infraestructura Municipal como perito experto adscrito a la lonja pa5ra realizar avalúos de los inmuebles necesarios para el proyecto “conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre las calles 53 y 54 del Municipio de Bucaramanga”, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 0086 del 29 de mayo de 2014, expedido por el Municipio de Bucaramanga”, el cual inició el pasado 29 de julio de 2019 y finaliza el próximo 28 de diciembre de 2019.*

En la visita que realiza el evaluador, se verifica el área realmente requerida y de acuerdo a la parte estructural del predio se determina la necesidad de su compra total. Si encuentran que el predio tiene una actividad diferente a la residencial, se procede a determinar el lucro cesante.

Cabe señalar que el Acuerdo No. 061 de 2010, en el artículo 86 establece devolución de pagos, cuando se hacen pagos de contribuciones de valorización por una obra y esta no se hiciera en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la distribución sino fuere motivada por justa causa, al respecto es importante dejar claro que el Proyecto Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad, comprende cuatro (4) obras que son: Intercambiador Neomundo, Intercambiador Mesón de los Búcaros,





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 57 de 82	Revisión 1

Intercambiador de la Quebrada Seca de la 15 y conexión vial de la calle 54, cuyo proyecto se inició en el año 2010 con la Construcción del Intercambiador Neomundo, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 46 del estatuto de Valorización la contribución puede distribuirse antes, durante o después de la construcción del proyecto o de la obra, razón por la cual no es posible derivar la aplicación del artículo 86 que hace alusión en el caso de haberse irrigado la contribución y no haberse empezado la ejecución de una obra individualmente considerada, porque para el caso que nos ocupa se trata de un proyecto que contiene cuatro (4) obras, el cual se inició dentro del término señalado en el Estatuto de Valorización.

## 6. PROCESOS JURIDICOS

Conforme a la información allegada por la Entidad, se evidenció que en el proceso de cobro de la contribución de valorización, se tramitaron un total de 302 procesos judiciales de los cuales no ha habido fallo en contra del Municipio de Bucaramanga, a la fecha se encuentran vigentes 5 como quedó consignado en los Papeles de Trabajo, no se evidenciaron irregularidades.


## 7. LÍNEA FINANCIERA

Que mediante radicados DA 086, DA 088 y DA 089 de fecha 18 de febrero del 2019, y DA 103 de fecha 26 de febrero de 2019 se reiteró nuevamente a las entidades de orden público la importancia de radicar los proyectos pendientes de ejecución y los aprobados.

### 7.1 INFORME FINANCIERO

En la resolución 0674 de 2013, existe un valor por recaudar por la suma de \$ 236.822.918.964 a cada propietario de predio y \$40.000.000.000 que serán aportados por el Municipio de Bucaramanga, por su parte El Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 075 de 2010, en su parte resolutive indica que el cobro



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 58 de 82	Revisión 1

por el sistema de la Contribución de Valorización del Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad del municipio, razón por la que administración presupuestó el siguiente recaudo con respecto a recursos de valorización.

RECURSOS VALORIZACIÓN			
VALOR ESPERADO POR RECAUDAR POR PROYECTO		VALOR RECAUDADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2019	
INTERCAMBIADOR MESONDE LOS BUCAROS	64.281.932.130	\$ 133.447.531.274	
INTERCAMBIADOR QUEBRADA SECA	\$ 61.952.705.884		
INTERCAMBIADOR NEOMUNDO	\$ 51.417.751.462		
SOLUCION VIAL CALLE 54, 55 y 56	\$ 78.982.185.182		
SUB TOTAL PROYECTO	\$ 256.634.574.658		
ADMINISTRACION	\$ 20.188.344.306		
SUB TOTAL PROYECTO	\$ 276.822.918.964		
APORTE DEL MUNICIPIO	\$ 40.000.000.000		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 236.822.918.964</b>		<b>\$ 133.447.531.274</b>

Fuente: Oficina de Valorización

A continuación se presenta lo recaudado por valorización en los respectivos periodos.






AÑO	VALOR RECAUDADO
2013	\$ 37.457.990
2014	\$ 69.352.359.999
2015	\$ 39.089.459.689
2016	\$ 3.301.111.911
2017	\$ 10.645.351.345
2018	\$ 6.909.498.131
2019 A Sep. 30	\$ 4.112.292.209
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>\$ 133.447.531.274</b>

Fuente: Oficina de Valorización

### REPRESENTACION GRAFICA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 60 de 82	Revisión 1

## 7.2 RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN

### PERIODO DE PRONTO PAGO

En vigencia de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, (descuento del 15%), predios cancelaran la contribución asignada, con un recaudo de \$ 7.537.973.528 pesos, M/Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	5	805.800	948.000	142.200
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784
<b>TOTALES</b>	<b>8.250</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>1.031.956.606</b>

Fuente: Oficina de Valorización

En vigencia de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 (50% de descuento por pronto pago), 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, recaudándose \$ 125.473.177.406 pesos, con el siguiente comportamiento de pago.





<b>PAGOS</b>				
<b>Estrato</b>	<b>Nro. de Pagos</b>	<b>Valor Pagado</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Descuento</b>
1	139	47.016.861	93.924.034	46.907.173
2	4.069	3.064.185.124	6.103.707.231	3.039.634.013
3	25.564	16.006.424.061	31.812.005.901	15.825.635.176
4	31.660	23.564.530.233	46.995.511.451	23.456.962.065
5	4.549	6.145.754.256	12.174.778.020	6.033.651.765
6	7.122	14.212.409.549	28.293.250.769	14.097.948.954
<b>TOTALES</b>	<b>73.103</b>	<b>63.040.320.084</b>	<b>125.473.177.406</b>	<b>62.500.739.146</b>

Fuente: Oficina de Valorización

La Resolución 0674 de 2013, fue suspendida en Auto del 26 de Agosto de 2014 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, medida REVOCADA por el Tribunal de Santander, expidiéndose la Resolución 0556 de 2015, donde se habilita el 1 y 2 de Septiembre de 2015, como periodo de pronto pago recaudándose en este lapso \$76.040.608.349, con el siguiente comportamiento de pago:

<b>Estrato</b>	<b>Nro. de Pagos</b>	<b>Valor Pagado</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Descuento</b>
1	87	33.314.505	66.629.064	33.314.559
2	2.387	1.902.220.820	3.807.279.110	1.908.725.923
3	10.136	7.300.589.078	14.658.340.620	7.353.687.443
4	13.055	13.980.754.481	27.933.451.509	13.995.435.266
5	2.461	4.473.341.515	8.948.006.799	4.485.072.563
6	4.083	9.700.506.966	19.332.880.836	9.674.150.417
		647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>32.224</b>	<b>38.038.446.945</b>	<b>76.040.608.349</b>	<b>38.096.687.002</b>

Fuente: Oficina de Valorización





El periodo de pronto pago de la contribución genera finalmente los siguientes resultados:

<b>PAGOS</b>				
<b>Estrato</b>	<b>Nro. de Pagos</b>	<b>Valor Pagado</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Descuento</b>
1	231	81.137.166	161.501.098	80.363.932
2	6.761	5.155.565.922	10.128.819.985	4.977.659.091
3	39.773	25.382.698.403	48.875.820.388	23.509.463.664
4	47.931	40.387.744.347	78.214.780.317	37.896.481.844
5	7.289	11.054.690.954	21.627.701.636	10.588.884.237
6	11.577	24.877.770.574	48.749.115.448	23.930.229.155
		647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>113.577</b>	<b>107.587.326.946</b>	<b>209.051.759.283</b>	<b>101.629.382.754</b>

Fuente: Oficina de Valorización


En este cuadro se observa que de los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, ciento trece mil quinientos setenta y siete (113.577) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al ochenta y ocho punto setenta y tres por ciento (88.73%) del total de los predios, igualmente evidencia que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos ( 236.822.919.323), se recaudaron doscientos nueve mil cincuenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos(209.051.759.283), representando un ochenta y ocho punto veintisiete por ciento (88.27%) del mismo.

### **7.3 FINANCIACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

La Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, distribuye y asigna \$236.822'918.963 de pesos m/cte., establece los rangos o plazos de financiación y señala el periodo de financiación de hasta cinco (5) años para su pago, en Resolución 0556 de 2015, este periodo de financiación se inicia en el mes de Noviembre de 2015.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 63 de 82	Revisión 1

## PAGOS REALIZADOS AÑO 2019

Según registra el sistema SGV, el comportamiento de pagos correspondiente a la vigencia 2019 genera un recaudo total de \$ **2.789.357.169** = pesos M/cte., correspondientes a **4.583 Predios**, según se evidencia en el siguiente cuadro:

ANO_MES	Nº PREDIOS	TOTAL PAGADO	GRAVAMEN	INTERESES FINANCIACION	INTERESES MORA
2019/01	688	\$ 315.444.184	\$ 224.201.204	\$ 36.119.705	\$ 55.123.275
2019/02	1080	\$ 468.464.316	\$ 369.289.065	\$ 38.769.023	\$ 60.406.228
2019/03	784	\$ 296.760.006	\$ 235.868.112	\$ 27.732.051	\$ 33.159.843
2019/04	703	\$ 408.230.510	\$ 348.781.157	\$ 24.247.503	\$ 35.201.850
2019/05	666	\$ 495.618.587	\$ 397.081.423	\$ 44.417.512	\$ 54.119.652
2019/06	662	\$ 804.839.566	\$ 721.965.627	\$ 34.504.925	\$ 48.369.014

Fuente: Oficina de Valorización


### 7.4 INFORME DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”

De acuerdo con el Art. 1 del Acuerdo 075 de 2010 decretó el cobro por el sistema de la contribución por valorización el “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”, integrado por los siguientes proyectos.

- **INTERCAMBIADOR QUEBRASECA – CARRERA 15**
- **INTERCAMBIADOR VIAL DE NEOMUNDO.**
- **INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS.**
- **SOLUCION VIAL CALLE 54 – CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE – OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE.**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 64 de 82	Revisión 1

#### **7.4.1 PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO**

##### **Información General:**


**Proceso Número:** SI-LP-003-10  
**Estado Actual del Contrato:** Liquidado, según Acta de Abril 28 de 2014.  
**Valor Inicial:** \$ 37.479.888.234  
**Valor final:** \$ 57.573.619.984  
**Número del Contrato:** 412  
**Razón Social del Contratista:** UNION TEMPORAL NEOMUNDO  
**Identificación del Contratista:** Nit No. 9003715354  
**Representante Legal:** LUIS EDUARDO ORDOÑEZ  
**Interventor:** CONSORCIO CISMA  
**Aseguradora:** SURAMERICANA  
**Pólizas:** Nos. 0505701-3, 0150015-3.

Proyecto	% avance	Valor Inicial	Adiciones	Valor Final	Fecha Liquidación
INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO	100%	\$ 37.479.888.234,64	\$ 20.093.732.115,77	<b>\$ 57.573.619.984,08</b>	28/04/2014
INTERVENTORIA	100%	<b>\$ 1.866.402.878,00</b>	\$ 1.332.675.966,48	<b>\$ 3.199.078.844,48</b>	13/01/2013

Fuente: Oficina de Valorización





	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA		Página 65 de 82	Revisión 1

### Fuentes de Financiación – Contrato de Obra

Valor Inicial		Valores Adicionales	
Fuente	Valor	Fuente	Valor
Recursos Propios – Infraestructura vial	\$ 37.479.888.234,64	Recursos Propios – Infraestructura vial	\$ 6.693.773.394,00
Recursos del Crédito	\$ 0	Recursos del Crédito	\$ 13.399.958.721,77
<b>Valor total</b>	<b>\$ 37.479.888.364,60</b>	<b>Valor adiciones</b>	<b>\$ 20.093.732.115,77</b>

Fuente: Oficina de Valorización

### Fuentes de Financiación – Contrato de Interventoría

Valor Inicial		Valores Adicionales	
Fuente	Valor	Fuente	Valor
Recursos Propios	\$ 1.866.402.878,00	Recursos Propios	\$ 611.528.136,48
Recursos del Crédito	\$ 0	Recursos del Crédito	\$ 721.147.830
<b>Valor total</b>	<b>\$ 1.866.402.878,00</b>	<b>Valor adiciones</b>	<b>\$ 1.332.675.966,48</b>

Fuente: Oficina de Valorización


## 7.4.2 INTERCAMBIADOR CARRERA QUINCE CON AVENIDA QDA SECA

### Información General:

Proceso Número: SI-LP-030-2014  
Estado Actual del Contrato: Liquidado.  
Valor Inicial: \$45.317.679.804  
Valor final: \$45.304.303.005  
Número del Contrato: 22  
Razón Social del Contratista: UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR

15



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA	Página 66 de 82	Revisión 1

Identificación del Contratista: Nit No. 900823663-1  
 Representante Legal: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ  
 Interventor: CONSORCIO INTERVENTORÍA LA  
 QUINCE  
 Aseguradora: LIBERTY SEGUROS  
 Pólizas: Nos. 2479787, 528271, 2479781-7, 528271-7

Proyecto	% avance	Valor Inicial	Adiciones	Valor Final	Fecha Liquidación
QUEBRADASECA CON CRA 15	100%	\$ 45.317.679.804,61	\$ 0	\$ 45.304.303.005,00	07/09/2017
INTERVENTORIA	100%	\$ 2.599.977.600,00	\$ 936.614.160	\$ 3.536.591.760,00	27/11/2017

Fuente: Oficina de Valorización

### Fuentes de Financiación

Valor Inicial Contrato de Obra		Valor Inicial Interventoría		Valor adicional Interventoría	
Fuente	Valor	Fuente	Valor	Fuente	Valor
Recursos Valorización	\$ 45.317.679.804,61	Recursos Valorización	\$ 2.599.977.600	Recursos Valorización	\$ 936.614.160
<b>Valor total Inicial</b>	<b>\$ 45.317.679.804,61</b>	<b>Valor total</b>	<b>\$ 2.599.977.600</b>	<b>Valor total</b>	<b>\$ 936.614.160</b>

Fuente: Oficina de Valorización

### 7.4.3 INTERCAMBIADOR CARRERA 27 CON AVENIDA QDA SECA MESON DE LOS BUCAROS


#### Información General:

Proceso Número: SI-LP-010-2014

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		Página 67 de 82	Revisión 1

Estado Actual del Contrato: En avance con una ejecución del 95.55%.  
Sin modificación alguna de diseños inicialmente proyectados y contratados.

Valor Inicial: \$54.909.500.000

Valor Ejecutado: \$89.488.999.929,36

Número del Contrato: 272

Razón Social del Contratista: CONSORCIO BUCARAMANGA

Identificación del Contratista: Nit No. 900760776-1

Representante Legal: LEONARD MAURICIO HIGUERA  
BECERRA

Proyecto	% avance	Valor Inicial	Adiciones	Valor Final	Fecha Liquidación
INTERCAMBIADOR MESÓN DE LOS BÚCAROS	95,50%	\$ 54.909.500.000,00	\$ 34.579.499.929,36	\$ 89.488.999.929,36	En ejecución
INTERVENTORIA	95,50%	\$ 3.584.516.000,00	\$ 5.573.833.861,00	\$ 9.158.349.861,00	En ejecución

Fuente: Oficina de Valorización


### Fuentes de Financiación – Contrato de Obra

Valor Inicial		Valores Adicionales	
Fuente	Valor	Fuente	Valor
Recursos Valorización	\$ 24.026.968.406,76	Recursos Valorización	\$ 12.294.978.646,23
Recursos del Crédito	30.882.531.596,24	Recursos del Crédito	\$ 17.777.536.774
Recursos Propios	\$ 0	Recursos Propios	\$ 4.506.984.509,13
<b>Valor total</b>	<b>\$ 54.909.500.000,00</b>	<b>Valor adiciones</b>	<b>\$ 34.579.499.929,36</b>

Fuente: Oficina de Valorización





	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME DE AUDITORIA		Página 68 de 82	Revisión 1

### Fuentes de Financiación – Contrato de Interventoría

Valor Inicial		Valores Adicionales	
Fuente	Valor	Fuente	Valor
Recursos Valorización	\$ 3.584.516.000	Recursos Valorización	\$ 2.887.941.634
Recursos del Crédito	\$ 0	Recursos del Crédito	\$ 1.200.000.000
Recursos Propios	\$ 0	Recursos Propios	\$ 1.485.892.227
<b>Valor total</b>	<b>\$ 3.584.516.000</b>	<b>Valor adiciones</b>	<b>\$ 5.573.833.861</b>

Fuente: Oficina de Valorización

CONTRATO No.	272 DE AGOSTO 2014				
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
VALOR INICIAL	\$ 54.909.500.000,00				
VALOR ADICIONAL	ADICION 1	ADICION 2	ADICION 7	ADICIONAL 10	VALOR TOTAL
	\$ 14.516.066.713,00	\$ 10.945.041.309, 12	\$ 2.886.000.000	\$ 6.232.391.907,24	\$ 89.488.999.929,36
PLAZO INICIAL	Catorce (14) meses				
PLAZO ADICIONAL No. 2	Diez (10) meses				
PLAZO ADICIONAL No. 3	Cinco (5) meses y seis (6) días				
PLAZO ADICIONAL No. 4	Un (1) mes				
PLAZO ADICIONAL No. 5	Seis (6) meses				
PLAZO ADICIONAL No. 6	Un (1) mes				
PLAZO ADICIONAL No. 8	Dos (2) meses				
PLAZO ADICIONAL No. 9	Diez (10) días				
PLAZO ADICIONAL No. 10	Siete (7) meses				
PLAZO TOTAL ADICIONAL	Cuarenta y seis (46) meses y dieciséis (16) días				
CONTRATISTA	CONSORCIO BUCARAMANGA				


Fuente: Oficina de Valorización

SUPERVISOR	IVAN OSWALDO BALLESTEROS PLATA				
INTERVENTOR CONTRATO	CONSORCIO INTER-BUCARON 2014				
ANTICIPO (20%)	INICIAL	ADICIONAL 1	ADICIONAL 2	ADICIONAL 7	ADICIONAL 10
	\$ 10.981.900.000,00	\$ 2.903.213.342,60	\$ 2.189.008.261,82	\$ 577.200.000,00	\$ 1.246.478.381,45
FECHA DE INICIACION	10 de septiembre 2014				
ACTA DE SUSPENSIÓN	No.1	No.2	No.3	No.4	
	22/03/2017	24/03/2017	22/02/2018	22/12/2018	
ADICIONAL ACTA DE SUSPENSIÓN	No.1	No.2	No.3	No.4	
	22/03/2017	09/02/2018	17/05/2018	09/01/2019	
FECHA DE TERMINACION	3 noviembre de 2019				
MUNICIPIO	Bucaramanga				
OFICINA GESTORA	Secretaría de infraestructura				

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 69 de 82	Revisión 1



Fuente: Oficina de Valorización

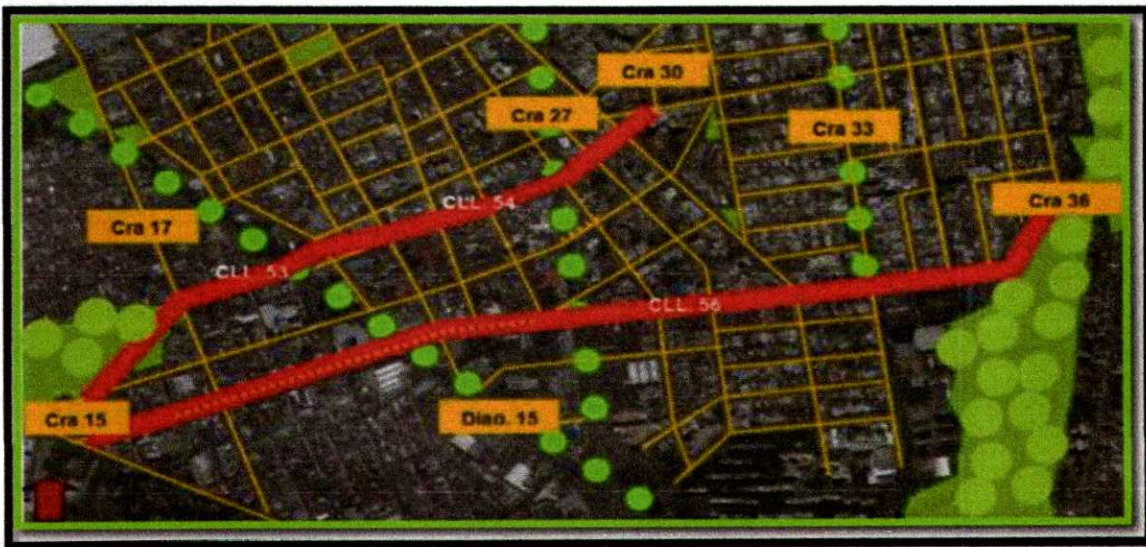
#### **7.4.4 SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”**

El Equipo Auditor pudo establecer que con este megaproyecto se pretende alcanzar una solución definitiva a la conectividad vial entre el oriente y el occidente de la ciudad ya que en la actualidad las vías primarias o secundarias que articulen estos sectores de la ciudad son insuficientes de tal suerte que se pretende elaborar una obra que genere una alternativa adicional a través de la construcción de una doble calzada de cuatro carriles en total con separador central. De la calle 54 desde la carrera 27 hasta la perimetral del Barrio Mutis así como el mejoramiento de las condiciones actuales de la calle 56 del Municipio de Bucaramanga.

En términos generales se propone desarrollar una alternativa de conexión oriente – occidente, mediante una doble calzada con separador central en la calle 54, desde la carrera 30 hasta la carrera 17, con una variante que toma la calle 55, la



vía perimetral del Mutis, hasta la carrera 1 W, y, en la calle 56 se propone un tercer carril en la intersección con la carrera 33, cierre del cruce en la carrera 27 (al sur), cierre del giro a la izquierda en la carrera 21, paso a desnivel desde la carrera 23 hasta la carrera 15.




De conformidad con el Acuerdo Municipal N° 061 de 2010 - Estudio de Factibilidad - Los costos totales de la construcción de "Proyecto vial calle 54-56, conexión sector oriente- occidente, occidente - oriente" se irrigan en la Resolución Distribuidora N° 0674 de 2013 por valor de **\$78.982.185.182**.

COSTOS SOLUCION VIAL CALLE 54, 55 Y 56	
DETALLE	VALOR
COSTO DIRECTO	\$ 30.799.849.567
A.I.U. (36%)	\$ 11.087.945.844





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 71 de 82	Revisión 1

<b>COSTO DIRECTO + AIU</b>	<b>\$ 41.887.795.411</b>
<b>P.M.T</b>	<b>\$ 0</b>
<b>INTERVENTORÍA</b>	<b>\$ 2.094.389.771</b>
<b>PREDIOS</b>	<b>\$ 35.000.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 78.982.185.182</b>

Fuente: Oficina de Valorización

El Equipo Auditor pudo establecer que para la ejecución de esta obra se han iniciado los procesos administrativos requeridos, es así que el proceso de Adquisición predial se ha iniciado atendiendo el cronograma, actualmente se han adquirido los siguientes predios:

- Predio No. 010201040006000, con matrícula inmobiliaria No. 300-50773, escriturada la franja de terreno a nombre del Municipio de Bucaramanga.
- Predio No. 010201210003000, con matrícula inmobiliaria No. 300-9491, escriturada la franja de terreno a nombre del Municipio de Bucaramanga.
- Predio No. 010201040007000, con matrícula inmobiliaria No. 300-49427, inició proceso adquisición de la franja de terreno a nombre del Municipio de Bucaramanga.

## 7.6 CARTERA

El sistema SGV, reporta el siguiente valor:

<b>CARTERA</b> <b>A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>\$26.399.264.737</b>

Fuente: Oficina de Valorización




## SALDO EN BANCOS DE LOS RECURSOS DE VALORIZACIÓN

De acuerdo con el Oficio S-TG8870 del 04 de octubre de 2019 de la Tesorería General del Municipio, el saldo en bancos a la fecha por recaudos de Valorización con corte a 30 de septiembre de 2019, (saldo suministrado de la Banca, dato con posibles variaciones sobre valores en canje) se registra por Valor total de **\$5.199.629.336,51**

RELACION DE BANCOS RECAUDADORES DEL CONCEPTO DE VALORIZACIÓN	TIPO CUENTA (AHORRO O CREDITO)	No Cuenta	SALDO (\$) A SEP/30 DE 2019
BANCO BBVA	CORRIENTE	736002692	\$506.398.902,86
BANCO BOGOTA	AHORROS	184267896	\$935.259.686,17
BANCO COLPATRIA	AHORROS	402001918	\$4.484.754,03
BANCO COOMULTRASAN	AHORROS	2036255260	\$116.709.987,00
BANCO COOPCENTRAL	AHORROS	408056718	\$18.770.672,00
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	47600093398	\$500.101.669,43
BANCO HELM BANK	AHORROS	401042271	\$113.722.236,63
BANCO OCCIDENTE	CORRIENTE	657047015	\$1.655.531.006,38
BANCO OCCIDENTE	AHORROS	657848677	\$764.955.460,25
BANCO PICHINCHA	AHORROS	410447964	\$-
BANCO POPULAR	AHORROS	480254093	\$1.748.459,43
BANCO SUDAMERIS	AHORROS	90700902070	\$581.946.502,33
BANCO COLOMBIA	AHORROS	2091221414	\$-
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.199.629.336,51</b>





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 73 de 82	Revisión 1

## 8. QUEJAS

### 8.1 QUEJA SIA ATC No. 282019000368.

#### IDENTIFICACIÓN


Atendiendo comunicación del 18 de agosto, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282019000368, se hace recepción de la Queja presentada a este organismo de control, de manera anónima, relacionada con: (...) *“SEÑORES CONTRALORIA DE BUCARAMANGA DENUNCIO QUE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA CONTRATO POR MAS DE DOS MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE CANCHAS DE TENIS DE BUCARAMANGA SEGUN PROCESO SI-LP-004-2018 EL 31 DE JULIO DE 2018 CON PLAZO DE CINCO MESES Y HOY UN AÑO DESPUES ESTAN PUBLICANDO ACTAS DE AMPLIACION DE PLAZO DE SUSPENSIONES REALIZADAS POR FALTA DE TRÁMITES, PERMISOS, PLANOS, REGISTROS DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS, Y APROBACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS. HAY UNA CONTRATACION INOPORTUNA E INEFICAZ ELEMENTOS QUE SEÑALAN UN DAÑO FISCAL, € VIOLACION AL PRINCIPIO DE PLANEACION A TODAS LUCES Y POR LO TANTO FALTA DISCIPLINARIA (...).*

#### HECHOS

**PRIMERO:** Atendiendo comunicación del 12 de agosto, mediante identificación del Sistema Integral de Auditoría – Atención al Ciudadano SIA ATC No. 282019000368, se hace recepción de la Queja presentada a este organismo de control, de manera anónima, relacionada con: (...) *“SEÑORES CONTRALORIA DE BUCARAMANGA DENUNCIO QUE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA CONTRATO POR MAS DE DOS MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE CANCHAS DE TENIS DE BUCARAMANGA SEGUN PROCESO SI-LP-004-2018 EL 31 DE JULIO DE 2018*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 74 de 82	Revisión 1

*CON PLAZO DE CINCO MESES Y HOY UN AÑO DESPUES ESTAN PUBLICANDO ACTAS DE AMPLIACION DE PLAZO DE SUSPENSIONES REALIZADAS POR FALTA DE TRÁMITES, PERMISOS, PLANOS, REGISTROS DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS, Y APROBACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS. HAY UNA CONTRATACION INOPORTUNA E INEFICAZ ELEMENTOS QUE SEÑALAN UN DAÑO FISCAL, € VIOLACION AL PRINCIPIO DE PLANEACION A TODAS LUCES Y POR LO TANTO FALTA DISCIPLINARIA (...).*

**SEGUNDO:** Con el fin de garantizar el principio de publicidad en atención de la petición ciudadana identificada con el código **SIA-ATC 282019000368**; y teniendo en cuenta que no existe dirección de notificación al quejoso, se procede a publicar el **AVISO** conforme lo indica el artículo 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar para conocimiento del quejoso y fines pertinentes que una vez revisada la queja en mención, la misma fue incorporada dentro de la Auditoria Especial que se adelanta a los recursos de valorización del Municipio de Bucaramanga, la cual inicia el 30 de septiembre de 2019 y finalizará el 27 de diciembre de 2019, dicho aviso tiene una fecha de fijado del 15 de Agosto de 2019 y fecha de desfijado el día 26 de Agosto.


### **ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor procede a realizar la revisión jurídica y técnica de los expedientes del contrato No. 178 de 2018, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL PARQUE DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

- El Equipo Auditor realizó la verificación del contrato No. 178 de 2018 validando estudios previos, idoneidad, soportes de ejecución del contratista y los informes de supervisión realizados por el supervisor encargado.
- El Equipo Auditor revisó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato No. 178 de 2018, objeto de la queja en mención.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 75 de 82	Revisión 1

- El Equipo Auditor revisó las ADICIONES presentes en el contrato No. 178 de 2018, objeto de la queja en mención.
- El día 25 de octubre de 2019 el Equipo Auditor realizó visita de inspección ocular a la Canchas de Tenis del Parque de los Niños del Municipio de Bucaramanga

### **CONSIDERACIONES EQUIPO AUDITOR**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades conferidas por los Artículos 119 y 267 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 42 de 1993, es competente para vigilar la gestión fiscal de la administración y los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación y para tender el asunto en referencia.


El Equipo Auditor una vez recopilada la documentación requerida y demás documentales probatorias pone a consideración lo siguiente

1. La Contraloría Municipal de Bucaramanga en el año 2019 a través de la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial No 003, realizó revisión y seguimiento al contrato No. 178 de 2018.

Cabe mencionar que producto de la Auditoría Especial No. 003-2019, el Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se constituyó un (1) Hallazgo Administrativo, pues en el momento de llevarse a cabo esta Auditoria se evidenció deficiencias en los tiempos de ejecución del contrato en mención, así como falencias en su etapa de planeación, toda vez que se presentaban 3 prorrogas en tiempo y que si bien es cierto que estas adiciones estén permitidas por la ley; se debe asumir el proceso de planeación y la elaboración de estudios previos de tal suerte que permitan una mayor certeza, en los precios, calidades y tiempos de adquisición de los bienes y servicios a contratar por parte de la Administración Municipal.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 76 de 82	Revisión 1

Aunado a lo Anterior, este Equipo Auditor pudo establecer, de acuerdo con la visita de inspección ocular a las canchas de tenis del Parque de los Niños, y de evidencias a través de soportes aportados a éste acervo, por parte del supervisor y otras averiguaciones in situ, y una vez valorados y analizados por el Equipo Auditor, estableció que este escenario deportivo ya se encuentra a disposición para la comunidad en general y que si bien hay temas pendientes con la entrega definitiva del mismo, estos se tratan de tramites con entidades públicas para permitir la disponibilidad y uso de acueducto, así como la certificación de la iluminación de las canchas, situaciones que no afectan la puesta en marcha y funcionamiento de la objeto principal del contrato.

Estos permisos y/o trámites de los cuales hace referencia la queja, no corresponden a una falta de planeación por parte de la Administración o el contratista, toda vez que estos se deberán llevar a cabo durante la ejecución y el algunas ocasiones posterior a esta debido a los tiempos estipulados por las Entidades Públicas que dan el aval de estos trámites, como son los certificados de Retilap y Retie que corresponden a la parte de iluminación y las disponibilidad de Acueducto y Alcantarillado los cuales se solicitan al momento de realizar las conexiones durante la ejecución del contrato y son avalados por el amb y el EMPAS respectivamente.

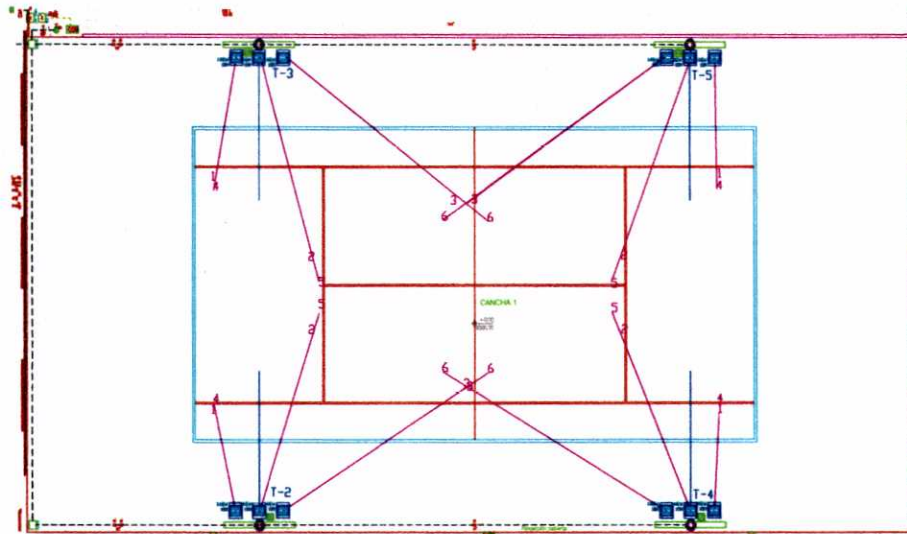
2. Dentro del desarrollo de la presente Auditoria el Equipo Auditor evidenció falencias en la iluminación, en un sector de las áreas de las canchas, esto se debió a que estas no se encontraba correctamente direccionadas ni su vatiaje estaba funcionando en su máxima capacidad cuya tecnología tipo LED ofrece mayor capacidad lumínica con menor consumo de energía, sin embargo esta situación fue subsanada por el contratista y proveedor de estos materiales eléctricos, así restableciendo el servicio de este escenario deportivo durante la jornada nocturna de manera adecuada.

Aunado a lo anterior, se identifica que los postes sobre los cuales reposan la iluminación con tecnología LED, conservaron su ubicación original, permitiendo que las canchas conservaran las dimensiones mínimas para este






deporte y con esto se puedan desarrollar las **actividades recreativas y formativas** de manera adecuada.



DISEÑOS APROBADOS Y EJECUTADOS- UBICACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 78 de 82	Revisión 1



3. El Equipo Auditor una vez analizados y observados los diseños, renders y demás material de soporte para la construcción y adecuación del escenario deportivo en mención, pudo evidenciar que dicho escenario cuenta en su segunda planta con un espacio acondicionado para el desarrollo de calentamientos previos a través de dos canchas las cuales cuentan con un cerramiento en malla y un muro común de rebote, así como una oficina administrativa para el INDERBU y una cafetería para el uso público, adicional a esto se pudo observar que el acceso a esta planta es por medio de una escalera para personas sin ningún tipo de discapacidad y un ascensor para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, esto último en concordancia con la Ley 361 del 97 y el Artículo 14 Ley 1618 de 2013, donde reza *“4. Implementar las medidas apropiadas para identificar y eliminar los obstáculos y para asegurar la accesibilidad universal de todas las personas con discapacidad al ambiente construido, transporte, información y comunicación, incluyendo las tecnologías de información y comunicación y otros servicios, asegurando las condiciones para que las personas con*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 79 de 82	Revisión 1

*discapacidad puedan vivir independientemente.” Y “5. Dar efectivo cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad en la construcción o adecuación de las obras que se ejecuten sobre el espacio público y privado, que presten servicios al público.”*

Cabe resaltar que la instalación de este elevador garantiza el acceso y la igualdad a personas con discapacidad, debió a que este escenario deportivo no contaba con espacios suficientes para desarrollar rampas y sus pendientes mínimas que permitieran el acceso a la segunda planta de esta estructura.


4. Es de importancia mencionar que los espacios de zonas húmedas si bien solo cuentan con orinales y baños, esto se debe a que este escenario deportivo por su categoría, es de **uso recreativo y formativo** y no se llevan a cabo participaciones competitivas nacionales ni internacionales, por lo cual estos espacios se ajustaron en el diseño con las mínimas condiciones que requiere el desarrollo de estas actividades, por tanto no se requiere la instalación de duchas y/o camerinos.

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la gestión fiscal y financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que en la queja **SIA ATC No. 282019000368**, el contrato No. 178 de 2018, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL PARQUE DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra conforme a la Ley y no se evidenció ninguna clase de irregularidad que nos permita establecer un posible daño al patrimonio público del Municipio de Bucaramanga.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 80 de 82	Revisión 1

Por lo expresado anteriormente, el Equipo Auditor manifiesta que los hechos investigados a la fecha no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Ley 610/2000, y no amerita continuar con la investigación teniendo en cuenta los hechos descritos en la parte considerativa del presente informe.

### **SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS**

Registro Fotográfico Visita de inspección ocular Cancha de Tenis Parque de los Niños

	
Estado Inicial Canchas de tenis	Estado Inicial Canchas de tenis
	
Vista Aérea estado actual canchas de tenis	Acceso canchas de tenis







Pista de tenis en arcilla




Pista de tenis en arcilla




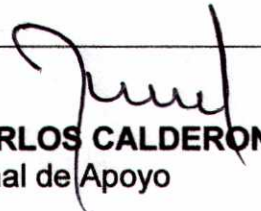


Detalle de cerramiento y accesos internos



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 82 de 82	Revisión 1

Bucaramanga, Noviembre 25 de 2019

 <b>JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO</b> Profesional Universitario –Líder-	 <b>OSCAR JAVIER GRANDAS</b> Auditor Fiscal
 <b>YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ</b> Profesional Universitario	 <b>CLAUDIA MARTINEZ CARDENAS</b> Profesional de Apoyo
 <b>LUIS CARLOS CALDERON</b> Profesional de Apoyo	

Revisó: **JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
 Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

